

**MEMORANDO**

Código Dependencia

MINDEPORTE 31-10-2022 14:08  
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0014127 Fol:1 Anex:1 FA:102  
ORIGEN 110 - OFICINA DE CONTROL INTERNO / ANDRES GALVIS PINEDA  
DESTINO 100 - DESPACHO DEL MINISTRO / MARIA ISABEL URRUTIA OCORO  
ASUNTO INFORME FINAL AUDITORIA PROCESO "APOYO A LA INFRAESTRUCTURA TÉCNICA Y CIENTÍFICA" - ATC,  
OBS

2022IE0014127

**PARA: MARIA ISABEL URRUTIA OCORO**

Cargo: Ministra del Deporte

**DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFCINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Informe Final Auditoria Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – ATC, Varios Proyectos.

Cordial Saludo Señora Ministra:

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna año 2022 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 28 de enero de 2022 y con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 “Único Reglamentario del Sector Función Pública”, modificado por el Decreto Nacional No. 00648 de 2017, en el Parágrafo 1°. Del Artículo No. 2.2.21.4.7. *Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces* que indica: “*Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.*”, y de acuerdo al Plan Específico de Auditoría, me permito comunicar el Informe Final de la auditoría interna al Proceso de Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica – Varios Proyectos, realizada a los proyectos de Infraestructura Deportiva convenios interadministrativos:

No. 1211/2020 ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena,

No. 1265/2021 ubicado en el municipio de Sabanalarga,

No. 1272/2021 ubicado en el municipio de Palmar de Valera,

No. 1248/2021 y No. 1267/20021 ubicados en el municipio de Malambo,

No. 1058/2021 y No. 527/2021 ubicados en el municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico.



Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Auditoría Interna EI-MN-001 y el Procedimiento de Auditoría Interna EI-PD-002 se solicita al líder del proceso coordinar la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolucion, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, una vez formulado este, el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

Cordialmente,

**ANDRES GALVIS PINEDA**

Cargo: Jefe Oficina Control Interno (E)

Anexos: Informe Final Auditoria ATC – Varios Proyectos (102 folios)

c.c. Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI

Elaboró: Carlos Andrés Reyes Rodríguez – Profesional Contratista OCI – Auditor

Revisó:

**ANDRES GALVIS PINEDA**

31-10-2022 14:08

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 1 de 102

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

**Tipo de Informe:** Final

**Unidad Auditable:** Proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” – ATC, varios proyectos.

**Responsable Unidad Auditable:** Directora de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, Dra. Eugenia Marcela Tovar Romero

**Fecha de Apertura:** 19 de septiembre de 2022

**Fecha de Cierre:** 25 de octubre de 2022

**Objetivo de la Auditoría:**

- Verificar el cumplimiento de la normatividad y especificaciones técnicas aplicadas en la construcción de escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los proyectos derivados de los convenios interadministrativos suscritos entre 2017 y 2021.
- Verificar el diseño, ejecución y efectividad de los controles adoptados al interior del proceso auditado.
- Recomendar acciones que propendan por el fortalecimiento de los controles y la prevención de la materialización de los riesgos del proceso.

**Alcance de la Auditoría:**

Verificar el estado actual de las obras y la gestión de la Supervisión por parte del Ministerio del deporte en su componente técnico, a las obras derivadas de los convenios interadministrativos No. 1211/2020 ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena, 1265/2021 ubicado en el municipio de Sabanalarga, 1272/2021 ubicado en el municipio de Palmar de Valera, 1248/2021 y 1267/20021 ubicados en el municipio de Malambo, 1058/2021 y 527/2021 ubicados en el municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico.

**Criterios de la Auditoría:**

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: Artículo 52 y Artículo 53.
- Resolución 945 de 2017-Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio.
- Ley 1474 de 2011, Artículos 44, 82, 83 y 84.
- NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 2 de 102

- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
- Ley 1618 de 2013 - Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Decreto Nacional 1083 de 2015: "Artículo 2.3.5.1, Artículo 2.3.5.2, Artículo 2.8.1.9.8"
- Manual de escenarios deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.
- Anexo Técnico Separable No. 3
- NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3 / Protección contra rayos.
- Plan de Acción 2018, 2019, 2020 y 2021.
- NTC - 4143,4144, 4959 y 5017. Accesibilidad.
- NTC-5610. Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.
- NTC-4201. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.
- NTC-4279. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.
- NTC-4143. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios puntos rampas fijas.
- NTC-1641 Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y Clasificación.
- NTC-1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.
- NTC-1735 Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.
- Guía de formulación y lineamientos de proyectos de infraestructura recreativa y deportiva, 26-10-2020
- Convenios Interadministrativos No. 1211/2020 ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena, 1265/2021 ubicado en el municipio de Sabanalarga, 1272/2021 ubicado en el municipio de Palmar de Valera, 1248/2021 y 1267/20021 ubicados en el municipio de Malambo, 1058/2021 y 527/2021 ubicados en el municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico.
- Contrato Interadministrativo No. COI-1364-2021
- Contrato Interadministrativo No. COI-735-2021
- Contrato de Obra No. LP-014-2021-MM
- Pliego de Condiciones LICITACION PUBLICA LP-014-2021-MM.
- Contrato de Obra No. LP-012-2021-MM
- Pliego de Condiciones Licitación pública No LP-012-2021-MM
- Decreto 601 de 2020 - Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 01616 de 2019
- Decreto Nacional No. 403 de 2020, "Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno,

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 3 de 102

*151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.*

- Procedimiento ATC-PD-007 “*REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA*”
- Ley 9 de enero 24 de 1979 “*Por medio de la cual se establece las normas sanitarias para la prevención y control de los agentes biológicos, físicos o químicos que alteran las características del ambiente exterior de las edificaciones hasta hacerlo peligroso para la salud humana.*”
- Resolución 2400 de mayo 22 de 1979 “*Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.*”
- Decreto 1072 del 26 de mayo del 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.*”

**Limitaciones:**

Para la presente auditoria no se presentaron limitaciones.

**Equipo Auditor:**

- Carlos Andrés Reyes Rodríguez, Ingeniero Civil Contratista de la Oficina de Control Interno.

**2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS**

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

**a) Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).

**b) Observación:** Inspección física de las obras derivadas de los convenios interadministrativos.

**c) Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento técnico, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.

**d) Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos, información e inspecciones de obra, obtenidos de manera directa.

**e) Comparación:** Cruce de información entre lo evidenciado en documentos técnicos y su respectiva verificación en obra.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 4 de 102

### 3. METODOLOGÍA

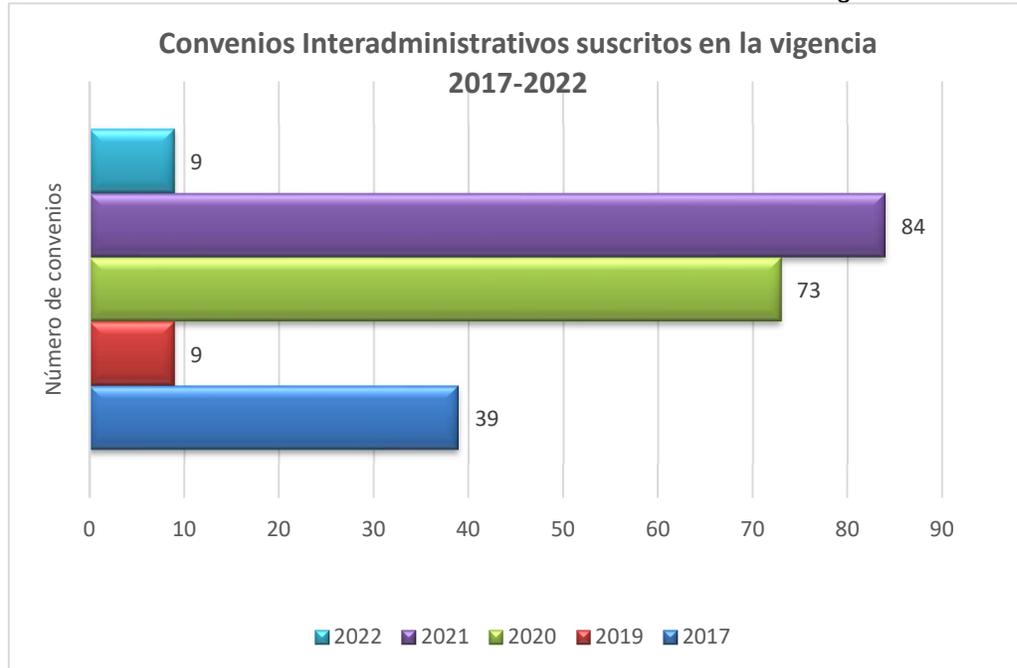
Según lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Interna para la vigencia 2022, aprobado en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC del 28 de enero de 2022, la Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte, lleva a cabo Auditoría al proceso “Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica” Infraestructura Deportiva y Recreo deportiva a varios proyectos, liderado por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Para el desarrollo de la presente auditoría se tomó como base los convenios interadministrativos celebrados por parte del Ministerio del Deporte en las vigencias 2019 a 2022, para el desarrollo de proyectos de infraestructura deportiva, recreo deportiva y para el aprovechamiento del tiempo libre, correspondientes a la varios proyectos.

#### Selección de muestra:

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, suministró base de datos de los convenios interadministrativos de infraestructura deportiva, recreativa, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, por medio de correo electrónico, a corte del 1 de septiembre de 2022, donde se observó un total de 214 Convenios Interadministrativos suscritos por el Ministerio del Deporte, desde el año 2017 hasta el 2022, de la siguiente forma:

Gráfica 1 Distribución convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2017-2022



Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 1/09/2022

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 5 de 102

De los 214 convenios interadministrativos celebrados por parte del Ministerio del Deporte entre las vigencias 2019 a 2022, se evidencian que 39 convenios corresponden a la vigencia 2017 con un 18%, 9 convenios corresponden a la vigencia 2019 con un 4%, 73 convenios corresponden a la vigencia 2020 con un 34%, 84 convenios corresponden a la vigencia 2021 con un 39% y 9 convenios corresponden a la vigencia 2022 con un 4%.

Tabla 1. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2017-2022

Año de suscripción convenio	Número de convenios	% COID por vigencia
2017	39	18%
2019	9	4%
2020	73	34%
2021	84	39%
2022	9	4%
<b>Total</b>	<b>214</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 1/09/2022

Los 214 convenios interadministrativos, se distribuyen en 179 convenios correspondientes a infraestructura recreo deportiva y de aprovechamiento del tiempo libre y 35 de infraestructura de alto rendimiento, como se describe en la Tabla 2. Distribución Convenios Interadministrativos Varios proyectos y en la Tabla 3. Distribución Convenios Interadministrativos Alto rendimiento.

Tabla 2. Distribución Convenios Interadministrativos Varios proyectos

DEPARTAMENTO	AÑO CONVENIO	MUNICIPIO	Total
ANTIOQUIA	2017	FRONTINO	1
		GUADALUPE	1
		SAN PEDRO DE URABA	1
		SANTO DOMINGO	1
	2019	TOLEDO	1
		BETANIA	1
		ZARAGOZA	1
		2020	ABRIAQUI
	APARTADO		5
	CARAMANTA		1
	CISNEROS		1
	DABEIBA		1
	LA ESTRELLA		1
	PUERTO BERRIO		1
	TURBO		2
	2021	AMALFI	1
		ARBOLETES	1
		ENTRERRIOS	1
		GOMEZ PLATA	1
		HELICONIA	1
LA ESTRELLA		1	
SAN VICENTE		1	
TAMESIS		1	
YARUMAL	1		
		<b>Total ANTIOQUIA</b>	<b>29</b>
ATLÁNTICO	2017	LURUACO	1
	2021	BARRANQUILLA	1
		GALAPA	1

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 6 de 102

DEPARTAMENTO	AÑO CONVENIO	MUNICIPIO	Total
		MALAMBO	2
		PALMAR DE VARELA	1
		SABANALARGA	1
<b>Total ATLÁNTICO</b>			<b>7</b>
BOLÍVAR	2017	SAN JUAN NEPOMUCENO	1
	2020	MARÍA LA BAJA	1
	2021	CLEMENCIA	1
		CÓRDOBA	1
		MAHATES	1
<b>Total BOLÍVAR</b>			<b>5</b>
BOYACÁ	2017	UMBITA	1
	2020	MUZO	1
		RONDÓN	1
	2021	GUACAMAYAS	1
<b>Total BOYACA</b>			<b>4</b>
CALDAS	2017	PÁCORA	1
	2021	RISARALDA	1
		SAMANÁ	2
<b>Total CALDAS</b>			<b>4</b>
CAQUETÁ	2017	SOLANO	1
	2020	BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	1
		EL DONCELLO	1
		LA MONTAÑITA	1
		SOLITA	1
<b>Total CAQUETA</b>			<b>5</b>
CASANARE	2020	PAZ DE ARIPORO	1
	2021	SÁCAMA	1
<b>Total CASANARE</b>			<b>2</b>
CAUCA	2021	PIENDAMÓ	1
<b>Total CAUCA</b>			<b>1</b>
CESAR	2019	VALLEDUPAR	2
	2020	BECERRIL	1
		LA JAGUA DE IBIRICO	1
	2021	PAILITAS	1
		SAN DIEGO	1
<b>Total CESAR</b>			<b>6</b>
CHOCÓ	2017	BAJO BAUDÓ	3
		CONDOTO	1
		QUIBDO	1
		RIOSUCIO	1
	2019	BAHÍA SOLANO	1
		QUIBDO	1
	2020	ATRATO	1
	2021	ALTO BAUDÓ	1
		BOJAYÁ	1
		LLORÓ	1
SIPÍ		1	
		TADÓ	1
<b>Total CHOCO</b>			<b>14</b>
CÓRDOBA	2017	PUERTO LIBERTADOR	1
	2020	BUENAVISTA	1
		VALENCIA	1
		CERETÉ	1
	2021	LOS CÓRDOBAS	1
		MONTELÍBANO	1
		PUEBLO NUEVO	1

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 7 de 102

DEPARTAMENTO	AÑO CONVENIO	MUNICIPIO	Total
		VALENCIA	1
		<b>Total CÓRDOBA</b>	<b>8</b>
CUNDINAMARCA	2017	ANAPOIMA	1
		VERGARA	3
		VILLETA	1
	2020	BOJACÁ	1
		CAPARRAPÍ	1
		JUNÍN	1
		SOPÓ	1
	2021	ANAPOIMA	1
		CHIPAQUE	2
		FUSAGASUGÁ	1
		GUTIÉRREZ	1
		VIOTÁ	1
		<b>Total CUNDINAMARCA</b>	<b>15</b>
GUAVIARE	2017	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	1
	2021	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	2
		<b>Total GUAVIARE</b>	<b>3</b>
HUILA	2017	GARZÓN	1
	2019	NEIVA	1
	2020	GARZÓN	1
		LA PLATA	4
		<b>Total HUILA</b>	<b>7</b>
LA GUAJIRA	2017	BARRANCAS	1
		SAN JUAN DEL CESAR	1
	2021	VILLANUEVA	1
		<b>Total LA GUAJIRA</b>	<b>3</b>
MAGDALENA	2017	ARACATACA	1
	2020	CONCORDIA	1
		EL PIÑÓN	1
		REMOLINO	1
		SITIONUEVO	1
	2021	ARIGUANÍ	1
		PEDRAZA	1
		PIJINO DEL CARMEN	1
		REMOLINO	1
		SABANAS DE SAN ÁNGEL	1
		<b>Total MAGDALENA</b>	<b>10</b>
META	2021	CUMARAL	1
		PUERTO LÓPEZ	1
		<b>Total META</b>	<b>2</b>
NARIÑO	2017	GUACHUCAL	1
	2020	BUESACO	1
		CUMBAL	1
		MOSQUERA	1
		TUMACO	1
	2021	FRANCISCO PIZARRO	1
		LA UNIÓN	2
		LINARES	1
		NARIÑO	1
		OLAYA HERRERA	1
		SAMANIEGO	1
		<b>Total NARIÑO</b>	<b>12</b>
NORTE DE SANTANDER	2021	LOS PATIOS	1
		<b>Total NORTE DE SANTANDER</b>	<b>1</b>
RISARALDA	2020	BALBOA	1

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 8 de 102

DEPARTAMENTO	AÑO CONVENIO	MUNICIPIO	Total
	2021	APIÁ	1
		DOS QUEBRADAS	1
		LA VIRGINIA	1
		MARSELLA	1
		QUINCHÍA	1
		SANTA ROSA DE CABAL	1
<b>Total RISARALDA</b>			<b>7</b>
SANTANDER	2017	FLORIDABLANCA	1
		PIEDECUESTA	1
	2020	BARRANCABERMEJA	1
		CAPITANEJO	1
		CERRITO	1
		GALÁN	1
		SAN JOSÉ DE MIRANDA	1
		VILLANUEVA	1
2021	BARRANCABERMEJA	1	
<b>Total SANTANDER</b>			<b>9</b>
SUCRE	2020	CAIMITO	1
		LA UNIÓN	1
		MAJAGUAL	1
		SINCELEJO	1
	2021	MORROA	1
		SAMPUÉS	1
		SAN BENITO ABAD	1
		SAN MARCOS	1
		SUCRE	1
<b>Total SUCRE</b>			<b>9</b>
TOLIMA	2017	VILLAHERMOSA	1
	2019	FRESNO	1
	2020	ESPINAL	2
		FLANDES	1
		NATAGAIMA	1
	2021	SAN LUIS	1
<b>Total TOLIMA</b>			<b>7</b>
VALLE DEL CAUCA	2017	CANDELARIA	2
		ROLDANILLO	3
		ZARZAL	3
<b>Total VALLE DEL CAUCA</b>			<b>8</b>
VAUPÉS	2021	MITÚ	1
<b>Total VAUPÉS</b>			<b>1</b>
<b>Total general</b>			<b>179</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 1/09/2022

Tabla 3. Distribución Convenios Interadministrativos Alto rendimiento

DEPARTAMENTO	AÑO CONVENIO	MUNICIPIO	Total
ANTIOQUIA	2020	MEDELLIN	2
		APARTADO	1
	2021	CHIGORODO	1
		ITAGÜI	1
		NECOCLI	1
<b>Total ANTIOQUIA</b>			<b>6</b>
ATLÁNTICO	2021	BARRANQUILLA	1
<b>Total ATLÁNTICO</b>			<b>1</b>
CALDAS	2022	MANIZALES	3
<b>Total CALDAS</b>			<b>3</b>
CASANARE	2020	YOPAL	1

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 9 de 102

DEPARTAMENTO	ANO CONVENIO	MUNICIPIO	Total
		<b>Total CASANARE</b>	<b>1</b>
CESAR	2020	VALLEDUPAR	2
	2021	VALLEDUPAR	2
		<b>Total CESAR</b>	<b>4</b>
CÓRDOBA	2020	MONTERÍA	1
		<b>Total CÓRDOBA</b>	<b>1</b>
CUNDINAMARCA	2021	MOSQUERA	1
		<b>Total CUNDINAMARCA</b>	<b>1</b>
DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ	2020	BOGOTÁ D.C.	1
		<b>Total DISTRITO CAPITAL DE BOGOTÁ</b>	<b>1</b>
LA GUAJIRA	2020	BARRANCAS	1
		RIOHACHA	1
		<b>Total LA GUAJIRA</b>	<b>2</b>
MAGDALENA	2020	ARACATACA	1
		FUNDACIÓN	1
		<b>Total MAGDALENA</b>	<b>2</b>
QUINDÍO	2022	ARMENIA	3
		<b>Total QUINDÍO</b>	<b>3</b>
RISARALDA	2020	LA VIRGINIA	1
	2022	PEREIRA	3
		<b>Total RISARALDA</b>	<b>4</b>
SANTANDER	2020	GIRÓN	1
	2021	SAN GIL	1
		<b>Total SANTANDER</b>	<b>2</b>
SUCRE	2020	SINCELEJO	1
		<b>Total SUCRE</b>	<b>1</b>
TOLIMA	2019	IBAGUÉ	1
		<b>Total TOLIMA</b>	<b>1</b>
VALLE DEL CAUCA	2020	CALI	1
	2021	CALI	1
		<b>Total VALLE DEL CAUCA</b>	<b>2</b>
		<b>Total general</b>	<b>35</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 1/09/2022

Para la selección de la muestra se tuvo en cuenta los municipios con proyectos por iniciar obras, en ejecución y suspendidos, el valor de los convenios y se revisó la cantidad de proyectos desarrollados en una misma zona y las condiciones de accesibilidad.

Con base en lo anterior, y desarrollando la metodología de Muestreo Aleatorio Simple, la cual se aplicó al universo de los convenios interadministrativos, como se evidencia en el Anexo 3 Muestreo Aleatorio Simple; se estableció la muestra con un total de 7 convenios interadministrativos, ubicados en los municipios de Fundación en el departamento del Magdalena, Sabanalarga, Palmar de Valera, Malambo y Barranquilla en el departamento de Atlántico, como se describe en la Tabla 4. Muestra Auditoría Interna .

Tabla 4. Muestra Auditoría Interna varios proyectos

NUMERO DE CONVENIO	OBJETO (Según minuta)
1211-2020	Construcción del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena.
527-2021	Mejoramiento del sistema de iluminación del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez Barranquilla
1058-2021	Construcción de pista de Ciclo montañismo senderismo de Miramar Barranquilla

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 10 de 102

NUMERO DE CONVENIO	OBJETO (Según minuta)
1248-2021	Construcción de placas deportivas en el barrio San Fernando, en el municipio de Malambo, departamento del Atlántico.
1272-2021	Construcción parque Catalino Varela municipio Palmar de Varela, departamento del Atlántico
1265-2021	Construcción de parque y cancha recreo-deportiva Semillas de Fe en el municipio de Sabanalarga Atlántico
1267-2021	Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento de Atlántico

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 1/09/2022

De los 7 convenios seleccionados como muestra para el desarrollo de la auditoria, uno se encontraba terminado, en proceso de liquidación, y cinco se encuentran en ejecución, como se muestra en la Tabla 5. Porcentaje de incidencia de convenios por estado.

Tabla 5. Porcentaje de incidencia de convenios por estado

ESTADO	NÚMERO DE COID	% DE INCIDENCIA
TERMIANDO	1	14,29%
EN EJECUCIÓN	6	85,71%
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura a 1/09/2022

### Solicitud Información:

Mediante radicado 2022IE0011501 del 8 de septiembre de 2022, se realizó solicitud de información actualizada de los convenios interadministrativos No. 1058/2021, 527/2021, 1248/2021, 1267/2021, 1272/2021, 1265/2021 y 1211/2020, a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte. La Información requerida fue, estado actual del convenio, planimetría, estudios y licencias, informes de supervisión (actualizados), informes de interventoría (actualizados), informes de gestión ente ejecutor, presupuesto oficial de obra, presupuesto de interventoría, programación de obra actualizada, número y fecha de radicación del proyecto por parte del ente territorial, y número y fecha de emisión de radicado de salida del concepto.

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante correo electrónico del día 12 de septiembre de 2022, se dio respuesta al radicado 2022IE0011501, otorgando acceso a las carpetas correspondientes a los expedientes de los convenios interadministrativos vinculados en el requerimiento

([https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/anortiz\\_mindeporte\\_gov\\_co/\\_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fanortiz%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FMINDEPORTE%202022%2F9%2E%20SEPTIEMBRE%2FAUDITORIA%20CARIBE%203%2FAuditoria%20Caribe&ct=1665371025442&or=OWA%2DNT&cid=646ae667%2D3e31%2Daff3%2Dec18%2D9f51bfa51a86&ga=1](https://coldeportes-my.sharepoint.com/personal/anortiz_mindeporte_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fanortiz%5Fmindeporte%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FMINDEPORTE%202022%2F9%2E%20SEPTIEMBRE%2FAUDITORIA%20CARIBE%203%2FAuditoria%20Caribe&ct=1665371025442&or=OWA%2DNT&cid=646ae667%2D3e31%2Daff3%2Dec18%2D9f51bfa51a86&ga=1)).

Mediante radicado 2022IE0011502 del 8 de septiembre de 2022, se realizó solicitud de acceso a los expedientes de los convenios interadministrativos No. 1058/2021, 527/2021, 1248/2021,

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 11 de 102

1267/2021, 1272/2021, 1265/2021 y 1211/2020, al Grupo Interno de Trabajo de Contratación. Mediante correo electrónico, el GIT de Contratación remite la información requerida.

### Revisión Expediente:

Se realizó revisión del estado actual de los convenios interadministrativos No. 1211/2020 ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena, 1265/2021 ubicado en el municipio de Sabanalarga, 1272/2021 ubicado en el municipio de Palmar de Valera, 1248/2021 y 1267/2021 ubicados en el municipio de Malambo, 1058/2021 y 527/2021 ubicados en el municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico, para conocer las obligaciones de los Entes Ejecutores y del Ministerio del Deporte, así como también para identificar si los convenios presentan algún tipo de modificación; lo cual se describe en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Se verificó la información correspondiente a la aplicación informática denominada, Metodología General Ajustada (MGA), desarrollada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP. En el Anexo 2 Resumen actividades MGA Convenios interadministrativos, en donde se mencionan las principales actividades y su valor, como también se incluyó el porcentaje (%) de incidencia de cada actividad, respecto al valor total del proyecto.

A continuación, se presenta descripción de los convenios interadministrativos vinculados en la muestra de la presente auditoría, en donde se discriminan por número de convenio, nombre del proyecto, valor de los aportes del Ministerio, valor de los aportes del ente ejecutor, valor total del convenio y valor de la interventoría.

Tabla 6. Muestra seleccionada Varios proyectos discriminada por los aportes a los convenios

Convenio	Nombre del Proyecto	Aporte Ministerio	Aporte Municipio	Valor Total convenio	Valor Interventoría
1211-2020	Construcción del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena.	\$ 10.754.716.981,00	\$ -	\$ 10.754.716.981,00	\$ 902.175.890
527-2021	Mejoramiento del sistema de iluminación del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez Barranquilla	\$2.500.000.000,00	\$ 3.201.801.248,00	\$ 5.701.801.248,00	\$ 271.514.346
1058-2021	Construcción de pista de Ciclo montañismo senderismo de Miramar Barranquilla	\$ 16.402.992.157,00	\$ 15.749.273.878,00	\$ 32.152.266.035,00	\$ 1.422.302.280
1248-2021	Construcción de placas deportivas en el barrio San Fernando, en el municipio de Malambo,	\$ 3.334.983.759,00	\$ -	\$ 3.334.983.759,00	\$ 263.729.114

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 12 de 102

Convenio	Nombre del Proyecto	Aporte Ministerio	Aporte Municipio	Valor Total convenio	Valor Interventoría
	departamento del Atlántico.				
1272-2021	Construcción parque Catalino Varela municipio Palmar de Varela, departamento del Atlántico	\$ 3.172.686.556,00	\$ -	\$ 3.172.686.556,00	\$ 175.179.663
1265-2021	Construcción de parque y cancha recreo-deportiva Semillas de Fe en el municipio de Sabanalarga Atlántico	\$ 3.163.378.604,00	\$ 251.800.000,00	\$ 3.415.178.604,00	\$ 264.673.743
1267-2021	Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento de Atlántico	\$ 5.979.078.918,00	\$ 1.497.556.596,00	\$ 7.476.635.514,00	\$476.940.100
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 45.307.836.975,00</b>	<b>\$ 20.700.431.722,00</b>	<b>\$ 66.008.268.697,00</b>	<b>\$ 3.776.515.136,00</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

Se realizó revisión de los informes mensuales de la supervisión, en donde se logra evidenciar el desarrollo de cada uno de los convenios interadministrativos, contratos de interventoría y obras derivadas.

Se realizó revisión de los informes semanales y mensuales presentados por parte de las interventorías de los convenios interadministrativos vinculados en la muestra de la presente auditoría, lo cual permitió verificar el cumplimiento de la labor de las interventorías en el desarrollo de las obras derivadas de los Convenios.

### Revisión de Proyectos

Dentro de la auditoría se realizó verificación de la información registrada en las fichas de revisión de los proyectos en el componente técnico, así como el porcentaje de maduración obtenido en la última revisión, alcanzando fase III, el cual debe tener un porcentaje igual o superior al 90%, información que se encuentra registrada en la ficha de maduración, con base en los requisitos establecidos en la resolución No. 601 de 2020 del Ministerio del Deporte.

El Concepto Técnico Sectorial de los proyectos, fue formulado siguiendo lo establecido en la Resolución No. 1450 de 2013 del Departamento Nacional de Planeación “*por la cual se adoptan la metodología para la formulación y evaluación previa de los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del presupuesto General de la Nación y de los Presupuestos Territoriales*”.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 13 de 102

Todos los proyectos vinculados en la muestra cuentan con registro en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional-BPIN y que de acuerdo con la evaluación realizada por el Grupo de Revisión de Proyectos existe lógica entre el objetivo y los productos de cada uno de los proyectos, los indicadores del producto corresponden con los proyectos planteados y son suficientes para hacer el seguimiento a las actividades y verificar el cumplimiento de las metas propuestas.

Con base en el análisis de las fichas de revisión técnica para los proyectos de infraestructura vinculados dentro de la auditoria, se permite identificar que los 7 proyectos lograron el 100% de maduración durante la etapa de revisión. A continuación, se relaciona el código BPIN, el nombre del proyecto y el porcentaje de maduración alcanzado, con forme la Resolución No. 601 de 2020 del Ministerio del Deporte.

Tabla 7. Relación % de maduración Proyectos seleccionados en la muestra de Auditoria.

Código BPIN	ID	No. RADICADO	Nombre de Proyecto	% de Maduración (Res. 601 de 2020 Mindeporte)
2020472880017	2019112800189	2019ER0020669 28/11/2019	Construcción del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena.	100 %
2020080010122	2020113000643	2020ER0018448 30/11/2020	Mejoramiento del sistema de iluminación del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez Barranquilla	100 %
2021080010103	2020110600560	2020ER0016835 6/11/2020	Construcción de pista de Ciclo montañismo senderismo de Miramar Barranquilla	100 %
2021084330028	2020101500431	2020ER0015188 15/10/2020	Construcción de placas deportivas en el barrio San Fernando, en el municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	100 %
2020085200013	2020090700322	2020ER0012550 7/09/2020	Construcción parque Catalino Varela municipio Palmar de Varela, departamento del Atlántico	100 %
2020086380016	2020101400426	2020ER0015124 14/10/2020	Construcción de parque y cancha recreo-deportiva Semillas de Fe en el municipio de Sabanalarga Atlántico	100 %
2021084330077	2020113000662	2020ER0018408 30/11/2020	Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento de Atlántico	100 %

**Fuente:** Elaboración propia de la OCI – Consolidado información expediente.

A continuación, se describe la calificación de los componentes técnico, documental y jurídico del proyecto denominado, Construcción de pista de Ciclo montañismo senderismo de Miramar Barranquilla en el distrito de Barranquilla, Atlántico, correspondiente al convenio interadministrativo 1058 de 2021 y se discrimina la calificación de los ítem evaluados dentro del componente técnico.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 14 de 102

Tabla 8. Maduración COID – 1058/2021

<b>1058-2021 BARRANQUILLA</b>	
Construcción de pista de Ciclo montañismo senderismo de Miramar Barranquilla en el distrito de Barranquilla, Atlántico	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>COMPONENTE TÉCNICO</b>	<b>33</b>
1. Levantamiento de la zona de intervención	3
2. Estudio de suelos	3
3. Plano de localización	3
4. Diseño Arquitectónico	3
5. Diseño Estructural	3
6. Diseño Hidráulico	3
7. Diseño Sanitario y Aguas Lluvias	3
8. Diseño de filtros y drenajes	3
9. Diseño Eléctrico	3
10. Presupuesto	3
11. Otros diseños técnicos	3
<b>COMPONENTE DOCUMENTAL</b>	<b>33</b>
<b>COMPONENTE JURÍDICO</b>	<b>34</b>
<b>Total, Calificación Maduración Proyecto</b>	<b>100</b>
<b>No. Radicado:</b>	
2021ER0008473, 2021ER0010144	

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura

A continuación, se describe la calificación de los componentes técnico, documental y jurídico del proyecto denominado, Mejoramiento del sistema de iluminación del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez Barranquilla, Atlántico, correspondiente al convenio interadministrativo 527 de 2021 y se discrimina la calificación de los ítem evaluados dentro del componente técnico.

Tabla 9. Maduración COID – 527/2021

<b>527-2021 BARRANQUILLA</b>	
Mejoramiento del sistema de iluminación del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez Barranquilla	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>COMPONENTE TÉCNICO</b>	<b>33</b>
1. Levantamiento de la zona de intervención	0
2. Estudio de suelos	0
3. Plano de localización	11
4. Diseño Arquitectónico	0
5. Diseño Estructural	0
6. Diseño Hidráulico	0
7. Diseño Sanitario y Aguas Lluvias	0

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 15 de 102

8. Diseño de filtros y drenajes	0
9. Diseño Eléctrico	11
10. Presupuesto	11
11. Otros diseños técnicos	0
<b>COMPONENTE DOCUMENTAL</b>	<b>33</b>
<b>COMPONENTE JURÍDICO</b>	<b>34</b>
<b>Total, Calificación Maduración Proyecto</b>	<b>100</b>
<b>No. Radicado:</b>	
	2021ER003009

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura

A continuación, se describe la calificación de los componentes técnico, documental y jurídico del proyecto denominado, Construcción de placas deportivas en el barrio San Fernando, en el municipio de Malambo, departamento del Atlántico, Atlántico, correspondiente al convenio interadministrativo 1248 de 2021 y se discrimina la calificación de los ítem evaluados dentro del componente técnico.

Tabla 10. Maduración COID – 1248/2021

<b>1248-2021 MALAMBO</b>	
Construcción de placas deportivas en el barrio San Fernando, en el municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>COMPONENTE TÉCNICO</b>	<b>33</b>
1. Levantamiento de la zona de intervención	3
2. Estudio de suelos	3
3. Plano de localización	3
4. Diseño Arquitectónico	5
5. Diseño Estructural	3
6. Diseño Hidráulico	3
7. Diseño Sanitario y Aguas Lluvias	4
8. Diseño de filtros y drenajes	0
9. Diseño Eléctrico	3
10. Presupuesto	3
11. Otros diseños técnicos	3
<b>COMPONENTE DOCUMENTAL</b>	<b>33</b>
<b>COMPONENTE JURÍDICO</b>	<b>34</b>
<b>Total, Calificación Maduración Proyecto</b>	<b>100</b>
<b>No. Radicado:</b>	
	2021ER0011197

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura

A continuación, se describe la calificación de los componentes técnico, documental y jurídico del proyecto denominado, Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento de Atlántico, correspondiente al convenio interadministrativo 1267 de 2021 y se discrimina la calificación de los ítem evaluados dentro del componente técnico.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 16 de 102

Tabla 11. Maduración COID – 1267/2021

<b>1267-2021 MALAMBO</b>	
Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento de Atlántico	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>COMPONENTE TÉCNICO</b>	<b>33</b>
1. Levantamiento de la zona de intervención	3
2. Estudio de suelos	3
3. Plano de localización	3
4. Diseño Arquitectónico	5
5. Diseño Estructural	3
6. Diseño Hidráulico	3
7. Diseño Sanitario y Aguas Lluvias	4
8. Diseño de filtros y drenajes	0
9. Diseño Eléctrico	3
10. Presupuesto	3
11. Otros diseños técnicos	3
<b>COMPONENTE DOCUMENTAL</b>	<b>33</b>
<b>COMPONENTE JURÍDICO</b>	<b>34</b>
<b>Total, Calificación Maduración Proyecto</b>	<b>100</b>
<b>No. Radicado:</b>	
	2021ER0011886

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura

A continuación, se describe la calificación de los componentes técnico, documental y jurídico del proyecto denominado, Construcción parque Catalino Varela municipio Palmar de Varela, departamento del Atlántico, correspondiente al convenio interadministrativo 1272 de 2021 y se discrimina la calificación de los ítem evaluados dentro del componente técnico.

Tabla 12. Maduración COID – 1272/2021

<b>1272-2021 PALMAR DE VARELA</b>	
Construcción parque Catalino Varela municipio Palmar de Varela, departamento del Atlántico	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>COMPONENTE TÉCNICO</b>	<b>33</b>
1. Levantamiento de la zona de intervención	3
2. Estudio de suelos	3
3. Plano de localización	3
4. Diseño Arquitectónico	5
5. Diseño Estructural	3
6. Diseño Hidráulico	3
7. Diseño Sanitario y Aguas Lluvias	4

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 17 de 102

<b>1272-2021 PALMAR DE VARELA</b>	
Construcción parque Catalino Varela municipio Palmar de Varela, departamento del Atlántico	
8. Diseño de filtros y drenajes	0
9. Diseño Eléctrico	3
10. Presupuesto	3
11. Otros diseños técnicos	3
<b>COMPONENTE DOCUMENTAL</b>	<b>33</b>
<b>COMPONENTE JURÍDICO</b>	<b>34</b>
<b>Total, Calificación Maduración Proyecto</b>	<b>100</b>
<b>No. Radicado:</b>	
2021ER0009488 - 2021ER0011086 - 2021ER0011113	

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura

A continuación, se describe la calificación de los componentes técnico, documental y jurídico del proyecto denominado, Construcción de parque y cancha recreo-deportiva Semillas de Fe en el municipio de Sabanalarga Atlántico, correspondiente al convenio interadministrativo 1265 de 2021 y se discrimina la calificación de los ítem evaluados dentro del componente técnico.

Tabla 13. Maduración COID – 1265/2021

<b>1265-2021 SABANALARGA</b>	
Construcción de parque y cancha recreo-deportiva Semillas de Fe en el municipio de Sabanalarga Atlántico	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>COMPONENTE TÉCNICO</b>	<b>33</b>
1. Levantamiento de la zona de intervención	3
2. Estudio de suelos	3
3. Plano de localización	3
4. Diseño Arquitectónico	5
5. Diseño Estructural	3
6. Diseño Hidráulico	3
7. Diseño Sanitario y Aguas Lluvias	4
8. Diseño de filtros y drenajes	0
9. Diseño Eléctrico	3
10. Presupuesto	3
11. Otros diseños técnicos	3
<b>COMPONENTE DOCUMENTAL</b>	<b>33</b>
<b>COMPONENTE JURÍDICO</b>	<b>34</b>
<b>Total, Calificación Maduración Proyecto</b>	<b>100</b>

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 18 de 102

<b>1265-2021 SABANALARGA</b>
Construcción de parque y cancha recreo-deportiva Semillas de Fe en el municipio de Sabanalarga Atlántico
<b>No. Radicado:</b>
2021ER0009185 - 2021ER00010224 - 2021ER00010523

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura

A continuación, se describe la calificación de los componentes técnico, documental y jurídico del proyecto denominado, Construcción del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena, correspondiente al convenio interadministrativo 1211 de 2020 y se discrimina la calificación de los ítem evaluados dentro del componente técnico.

Tabla 14. Maduración COID – 1211/2021

<b>1211-2020 FUNDACIÓN</b>	
Construcción del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena.	
<b>COMPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>
<b>COMPONENTE TÉCNICO</b>	<b>33</b>
1. Levantamiento de la zona de intervención	3
2. Estudio de suelos	3
3. Plano de localización	3
4. Diseño Arquitectónico	3
5. Diseño Estructural	3
6. Diseño Hidráulico	3
7. Diseño Sanitario y Aguas Lluvias	3
8. Diseño de filtros y drenajes	3
9. Diseño Eléctrico	3
10. Presupuesto	3
11. Otros diseños técnicos	3
<b>COMPONENTE DOCUMENTAL</b>	<b>33</b>
<b>COMPONENTE JURÍDICO</b>	<b>34</b>
<b>Total, Calificación Maduración Proyecto</b>	<b>100</b>
<b>No. Radicado:</b>	
	2021ER0003695

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura

### Pruebas de Recorrido

Durante los días 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, se llevaron a cabo las pruebas de recorrido correspondientes a la Auditoría Interna al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, liderado por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, a las obras derivadas de los convenios interadministrativos No. 1211/2020 ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena, 1265/2021 ubicado en el

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 19 de 102

municipio de Sabanalarga, 1272/2021 ubicado en el municipio de Palmar de Valera, 1248/2021 y 1267/20021 ubicados en el municipio de Malambo, 1058/2021 y 527/2021 ubicados en el municipio de Barranquilla, departamento de Atlántico, con el acompañamiento de los representantes de los Entes Ejecutores, Interventoría y Contratistas de Obra.

### **COID-1265-2021**

El día 21 de septiembre de 2022 se realiza visita física al proyecto denominado “Construcción de Parque y Cancha recreo-deportiva semillas de Fe”, ubicado en el municipio de Sabanalarga en el departamento de Atlántico, derivado del convenio interadministrativo 1265 de 2021, con contrato de obra número LP-009-2021 y contrato interadministrativo de interventoría número COI-1364-2021, suscrito entre el ministerio del Deporte y Findeter, y contrato derivado de interventoría número 3-1-102452-COI-1364-12 PAF-ATMINDEPORTE-I-029-2022, suscrito entre Findeter y INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN SAS.

La obra presenta un avance del 17,50% respecto el 37,25% programado, con un atraso del **19,75%**, según se evidencia en el informe semanal de interventoría número 15 del 19 de septiembre de 2022, correspondiente al periodo del 12 de septiembre al 18 de septiembre de 2022. El atraso se argumenta en las constantes lluvias que se presenten en la zona.

Al momento de la vista se desarrollan labores de excavación y amarre de acero para cimentación del polideportivo y adecuación de terreno para zona de equipamiento para mesas de juego.

Se realiza verificación de bitácora de obra, la cual se encuentra actualizada a la fecha 20 de septiembre de 2022, con 104 folios diligenciados. Se evidencia la existencia de la valla informativa del proyecto, la cual se encuentra con forme al diseño institucional del Ministerio del Deporte. Se realiza verificación de los planos arquitectónicos y estructurales, existentes en la obra.

Se realiza verificación de medidas de gaviones de estabilización del terreno y elementos estructurales de cimentación del polideportivo, donde se evidencia cumplimiento de lo descrito en los planos correspondientes.

En el recorrido de obra realizado, se evidencia socavaciones en el terreno, debido a escorrentía superficial de aguas, a consecuencia de las lluvias que se presentan en la región, como se evidencia en el registro fotográfico. De igual manera se evidencia presencia de agua y lodo en las excavaciones de la cimentación de la estructura de cubierta del escenario deportivo. Se han activado estrategias para el manejo de las aguas lluvias y la humedad del terreno, como es la aplicación de cal en algunas zonas.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 20 de 102

Se evidencia que el material de relleno de las sobre excavaciones de la cimentación presentan exceso de humedad, lo cual puede llegar afectar la calidad de la compactación del terreno requerida, según la especificación técnica correspondiente.

Se realiza verificación del almacenamiento de materiales, donde evidencia almacenamiento inadecuado de unos elementos de acero figurado. Los demás materiales se encuentran almacenados adecuadamente.

### **COID-1272-2021**

El día 21 de septiembre de 2022 se realiza visitar física al proyecto denominado “Construcción Parque Catalino”, ubicado en el municipio de Palmar de Valera en el departamento de Atlántico, derivado del convenio interadministrativo 1272 de 2021, con contrato de obra número 001-2022 y contrato interadministrativo de interventoría número COI-1364-2021, suscrito entre el ministerio del Deporte y Findeter, y contrato derivado de interventoría número 3-1-102452-COI-1364-44 PAF-ATMINDEPORTE-I-049-2022 de 2022, suscrito entre Findeter e Ingenieros Civiles Especialistas S.A.S.

La obra presenta un avance del 1,96% respecto el 3,96% programado, con un atraso del **-2.0%**, según se evidencia en el informe semanal de interventoría número 4 del 1 de agosto de 2022. El atraso se argumenta en las constantes lluvias que se presenten en la zona y que la vía de acceso al proyecto se encuentra deteriorada e imposibilita el acceso de vehículos al proyecto, (Maquinaria y Volquetas). De igual manera, la comunidad de los barrios Villa Josefa y Villa Carolina, han manifestado su inconformidad frente al tráfico de volquetas, por la única vía de acceso existente al proyecto.

En visita realizada al proyecto se evidencia que el contrato de obra y contrato de interventoría se encuentran suspendidos, a la espera que la alcaldía municipal realice la adecuación de la vía de acceso al proyecto, la cual se encuentra en deterioro por la cercanía con un humedal y frecuentes lluvias que se presentan en la región. En el proyecto se han desarrollado actividades de Cerramiento, Descapote y limpieza, Localización y replanteo.

Se evidencia que el cerramiento del proyecto se encuentra deteriorado y en algunos sectores ya no hay cerramiento. No se evidencia la instalación de valla informativa del proyecto. La Interventoría y contratista de obra indican que la valla fue aparentemente violentada, por lo cual se vieron obligados a retirarla, para evitar que continuaran retirando elementos de esta, durante el periodo de suspensión. Se evidencia que algunas zonas del terreno del proyecto se encuentran inundadas, con aparente presencia de aguas servidas provenientes del sistema de Alcantarillado del sector, el cual se encuentra saturado y con constante rebose de aguas servidas las cuales se están vertiendo a la vía pública.

Se evidencia que el predio donde se desarrolla el proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de Palmar de Varela, Urbanización Villa Nery y cuenta con matrícula inmobiliaria número 041-1854, cuya destinación está prevista para la construcción del parque Catalino

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 21 de 102

Valera, y cuenta con la disponibilidad de los servicios públicos acueducto, alcantarillado, energía, gases del caribe desde el 09 marzo 2021. En la visita física realizada al proyecto se evidencia que el sistema de Alcantarillado del sector se encuentra saturado y con constante vertimiento de aguas servidas sobre las vías del sector. De igual manera se evidencia la presencia de aguas servidas sobre el terreno de un sector del proyecto.

La licencia de Construcción del proyecto fue expedida mediante Resolución N°004 de fecha 10 de julio de 2020 “*por medio de la cual se concede una licencia de construcción en modalidad obra nueva en el Municipio de Palmar de Varela Atlántico*”. La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene una vigencia de dos (2) años prorrogables. La fecha de vencimiento de la licencia de construcción fue el día 10 julio 2022 y no se evidencia documentos que permitan verificar la prórroga correspondiente.

En el informe mensual de Interventoría No. 1 del 8 de agosto de 2022, el cual corresponde al periodo de tiempo comprendido entre el 6 de julio al 1 de agosto de 2022, se evidencia la existencia de ítem no previstos en el contrato de obra, correspondientes a cerramiento en tela verde, descapote, localización y replanteo, excavación mecánica y estabilización con piedra.

No es posible acceder a la bitácora de obra, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra suspendido y el documento no se encuentra en el proyecto al momento de la visita.

### **COID-1248-2021**

El día 22 de septiembre de 2022 se realiza visitar física al proyecto denominado “Construcción de Placas Deportivas en el Barrio San Fernando”, ubicado en el municipio de Malambo en el departamento de Atlántico, derivado del convenio interadministrativo 1248 de 2021, con contrato de obra número LP-014-2021-MM de 2022 y contrato interadministrativo de interventoría número COI-1364-2021, suscrito entre el Ministerio del Deporte y Findeter, y contrato derivado de interventoría número 3-1-102452-COI-1364-17 (PAF-ATMINDEPORTE-I-034-2022) de 2022, suscrito entre Findeter el Consorcio Tayrona.

La obra presenta un avance del 2,37% respecto el 1,38% programado, con un adelanto del 0.99%, según se evidencia en el informe semanal de interventoría número 5 del 12 de septiembre de 2022.

Durante la visita física realizada al proyecto se evidencia la existencia de la valla informática del proyecto, la cual cumple con el diseño y especificaciones dadas por parte del Ministerio del Deporte. Se evidencia la instalación del cerramiento perimetral del proyecto en lona verde.

Se evidencia el desarrollo de actividades de excavación, figurado y amarre de acero y encofrado para la fundida de la cimentación de la estructura de cubierta de la cancha. De igual manera se evidenció el desarrollo de actividades de movimientos de tierras, rellenos en material seleccionado, redes eléctricas y actividades de topografía.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 22 de 102

En el momento de la visita se estaba preparando para iniciar la fundida de elementos de cimentación de la estructura de cubierta, actividad que presentaba dificultades por las constantes lluvias, lo cual generó inundación de las excavaciones, derrumbes de terreno sobre las excavaciones y contaminación del acero de refuerzo de la cimentación. El personal de obra se encontraba realizando actividades de evacuación de agua de las excavaciones y retiro de lodo y material que contamina el acero de refuerzo. Durante el desarrollo de la visita, se presentaron lluvias.

Durante la visita realizada al proyecto, no se detectan debilidades en los procesos constructivos adelantados hasta el momento, y se evidencia que el personal de obra cumple con el uso de elementos de protección personal.

Se realiza verificación de bitácora de obra, la cual se encuentra actualizada a la fecha 22 de septiembre de 2022, debidamente firmada, con 41 folios diligenciados. Se realiza verificación de los planos arquitectónicos y estructurales, existentes en la obra.

Se realiza verificación del almacenamiento de materiales en la obra, el cual se realiza correctamente y se cuenta con un almacén de obra organizado.

La licencia de Construcción del proyecto fue expedida mediante Resolución N°630 de fecha 23 de septiembre de 2020 por medio de la cual se concede una licencia de construcción en modalidad obra nueva en el Municipio de Malambo Atlántico. La resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene una vigencia de 24 meses prorrogables por 12 meses adicionales. La fecha de vencimiento de la licencia de construcción fue el día 23 de septiembre de 2022. El día 23 de agosto de 2022 se realizó solicitud de prórroga de la licencia de construcción por un término de 12 meses, la cual fue aprobada mediante resolución No. 1087 del 9 de septiembre de 2022, emitida por parte de la Oficina Asesora de Planeación del municipio de Malambo.

### **COID-1267-2021**

El día 22 de septiembre de 2022 se realiza visita física al proyecto denominado “Construcción de Cancha Sintética Recreodeportiva, Parque Biosaludable, Zona de Parque Infantil en el barrio el Concord”, ubicado en el municipio de Malambo en el departamento de Atlántico, derivado del convenio interadministrativo 1267 de 2021, con contrato de obra número LP-012-2021-MM y contrato interadministrativo de interventoría número COI-1364-2021, suscrito entre el ministerio del Deporte y Findeter, y contrato derivado de interventoría número 3-1-102452 de 2022, suscrito entre Findeter y la Unión Temporal I.S.S.

La obra presenta un avance del 0,17% respecto al 1,4% programado, con un atraso del **1,23%**, según se evidencia en el informe semanal de interventoría número 3 del 19 de septiembre de 2022.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 23 de 102

En la visita realizada al proyecto se evidencia avance en actividades de cerramiento perimetral con lona verde, descapote, desmonte de estructura metálica de cubierta existente, demolición de graderías existentes y labores de topografía.

Se realiza verificación de bitácora de obra, la cual se encuentra actualizada a la fecha 22 de septiembre de 2022, debidamente firmada, con 11 folios diligenciados. Se realiza verificación de los planos arquitectónicos y estructurales, existentes en la obra.

Durante la visita física realizada al proyecto se evidencia la existencia de la valla informática del proyecto, la cual cumple con el diseño y especificaciones dadas por parte del Ministerio del deporte. Se evidencia la instalación del cerramiento perimetral del proyecto en lona verde.

Se evidencia que se presentó una situación con una parte del terreo donde se realiza el proyecto, respecto a que pertenece a un particular y no al Municipio.

#### **COID-527-2021**

El día 22 de septiembre de 2022 se realiza visita física al proyecto denominado “Mejoramiento del Sistema de Iluminación del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez”, ubicado en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el departamento de Atlántico, derivado del convenio interadministrativo 527 de 2021, con contrato de obra número 034-2021, derivado del contrato interadministrativo No. CD-58-2021-2011, suscrito entre Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. y el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla. Contrato de interventoría número 041-2021, suscrito entre Puerta de Oro Empresa de Desarrollo Caribe S.A.S. y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe s.a.

La obra se encuentre terminada, en uso y en proceso de liquidación del convenio interadministrativo correspondiente.

Respecto a la programación inicial del proyecto, se evidencia que fue necesario realizar un Otro Sí de Prórroga No.1, con nuevo plazo de ejecución hasta el 8 de junio de 2021, tiempo se logró culminar el objeto del proyecto.

En cuanto al presupuesto inicial, se realizó un Acta Modificativa No.1, la cual generó un Balance de Mayores y Menores cantidades de obra, lo cual generó un Costo final por debajo del Presupuesto Inicial del proyecto.

En el recorrido realizado al proyecto, se evidencia la existencia y operación de las 4 subestaciones eléctricas distribuidas en el Estadio. Se evidencia el correcto funcionamiento del sistema de iluminación del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 24 de 102

### **COID-1058-2021**

El día 22 de septiembre de 2022 se realiza visitar física al proyecto denominado “Construcción de Pista de Ciclomontañismo Senderismo de Miramar”, ubicado en el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla en el departamento de Atlántico, derivado del convenio interadministrativo 1058 de 2021, con contrato de obra número 001-2022 y contrato interadministrativo de interventoría número COI-1364-2021, suscrito entre el ministerio del Deporte y Findeter, y contrato derivado de interventoría número 3-1-102452-COI-1364-03 (PAF-ATMINDEPORTE-I-010-2022), suscrito entre Findeter y el Consorcio Interdeportivo Miramar.

La obra presenta un avance del 2,16% respecto el 25,03% programado, con un atraso del - 22.87%%, según se evidencia en el informe semanal de interventoría número 13 del 12 de septiembre de 2022. Ha transcurrido un 46% del plazo de ejecución del contrato de obra y aún está pendiente por subsanar algunas observaciones emitidas por la Interventoría, sobre los estudios y diseños del proyecto.

Según lo indicado por la Interventoría en el informe semanal número 13 del 12 de septiembre de 2022, *“Los faltantes por entregar de parte de los consultores del proyecto, revisten gran importancia, dado que los pendientes hacen referencia al sistema de pilotes, el cual, es el componente de mayor peso presupuestal del contrato y de la ejecución de este depende gran parte del resto del presupuesto; hasta el momento, la fecha de entrega ha sido prorrogada en el transcurso de por lo menos 2 meses, sin tener aún, una entrega significativa que permita en realidad tener la información completa para la ejecución física de los plasmado en los diseños. Para la interventoría, es claro que, si bien puede haber disposición y se han presentado algunas mesas de trabajo entre las partes, la fecha de entrega, no debe superar el tiempo propuesto en el último comité, de ser lo contrario, deberán considerarse otras instancias y alcances que permitan dar solución definitiva a todas las observaciones que aún persisten.”*. La situación antes descrita afecta significativamente el desarrollo del proyecto y genera mayores retrasos en la ejecución de la obra.

Las lluvias que se presentan en la región han generado dificultad para el desarrollo de las actividades de obra programadas. En el momento de la visita se evidenció el desarrollo de actividades de excavación, figurado y amarre de acero para pilotes y trabajos de topografía.

### **COID-1211-2020**

El día 23 de septiembre de 2022 se realiza visitar física al proyecto denominado “Construcción del Estadio Municipal de Softbol”, ubicado en el municipio de Fundación en el departamento de Magdalena, derivado del convenio interadministrativo 1211 de 2020, con contrato de obra número L.P.-002-2021 y contrato interadministrativo de interventoría suscrito entre el Ministerio del Deporte y Empresa Inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca, y contrato derivado de interventoría número 259, suscrito entre Empresa Inmobiliaria y de Servicios Logísticos de Cundinamarca y CWE Consultoría e Ingeniería S.A.S.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 25 de 102

La obra presenta un avance del 56,17% respecto el 70,23% programado, con un atraso del **14,06%**, según se evidencia en el informe semanal de interventoría número 36 del 1 de agosto de 2022. En el Informe de Interventoría No. 36, se evidencia que respecto a los atrasos de la obra, *“Mediante comunicado CWE-FUNDACION-009-2021 de fecha 25 agosto de 2022, se procedió a solicitar el respectivo plan de contingencia, a su vez el contratista de obra responde a dicha solicitud con una solicitud de prórroga por tres (03) meses, esta interventoría valida las justificaciones presentadas y procedió a valar dos (02) meses mediante comunicado CWE-MF-005-2021 de fecha 07 de septiembre fue enviado al ente territorial y a la fecha no ha dado respuesta, razón por la cual se procederá a reiterar dicha solicitud, así mismo una vez validado que los atrasos persisten nuevamente se solicitó mediante oficio CWE-FUNDACION-0011-2021 radicado en la presente semana al contratista, un plan de contingencia a más tardar para el día 16 de septiembre de 2022, que garantice el cumplimiento de las actividades programadas semanalmente, incluyendo, recurso humano, jornada laboral, plan de compras, entre otros. Durante este periodo del presente informe superó el 10% de atraso razón por la cual se procederá a realizar el informe de presunto incumplimiento para ser radicado a más tardar el día jueves 22 de septiembre de 2022”.*

En el recorrido de obra se evidencia ejecución de actividades de fundida de columnas en concreto reforzado de segundo nivel en graderías, Mampostería y pañetes en la zona inferior de graderías, ensamble de torres de iluminación, instalación de reflectores para torres de iluminación, estructura metálica de cubierta y mantenimiento de grama de la cancha.

En el recorrido de obra se evidenció debilidades en los procesos constructivos de la estructura en concreto respecto al encofrado de los elementos estructurales, los cuales presentan irregularidades en su superficie, lo que posiblemente va a afectar el proceso de instalación de los acabados correspondientes. Respecto a las actividades en la estructura metálica de cubierta, se evidencia debilidad en las soldaduras, corrosión de elementos de estructura metálica y elementos que no cumplen con la longitud correspondiente. No se evidencia la existencia de planos de taller o despiece que permitan verificar las longitudes de los elementos que conforman la estructura metálica de cubierta. No se evidencia soportes, que permitan verificar la aplicación de pruebas de calidad a las soldaduras de la estructura metálica de la cubierta de graderías.

#### **4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA**

A continuación, se describen los cuatro (4) riesgos que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones de los convenios vinculados dentro la auditoría interna, para lo cual, se realizó la verificación en el mapa de riesgos 2021 y 2022 de la unidad auditada, determinando los riesgos existentes que aplican en la evaluación de proyectos derivados de los convenios, como también a la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones de éstos:

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 26 de 102

Tabla 15. Riesgos potenciales Varios proyectos

Proceso	Tipo de Riesgo	Causa Inmediata	Descripción del Riesgo	Controles
BS	Gestión	Liquidación incorrecta de contratos o no liquidación de los mismos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley	Posibilidad de investigaciones disciplinarias, fiscales y penales por la liquidación incorrecta de contratos o no liquidación de los mismos en los plazos acordados en el contrato o los establecidos por la Ley	<p>Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Planificar la distribución de cargas entre funcionarios y contratistas para atender la carga del servicio, realizando una verificación de funciones y demanda de trámites radicados y el reparto efectuado. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, deberán reportar la capacidad frente a los trámites y los tiempos requeridos para respuesta. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: verificación aleatoria de trámites vs capacidad de trabajo y tiempos para respuesta</p> <p>Cada vez que se requiera, el COORDINADOR GIT CONTRATACIÓN, debe Documentar las actualizaciones de políticas de operación de la Etapa pos contractual: Liquidación unilateral, Actualizando la versión del procedimiento "Liquidación de convenios y/o Contratos_v1" BS-PD-011. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, comunicar al responsable de cada trámite los tiempos mínimos de respuesta y solicitar plan de acción para la entrega. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Correo electrónico al responsable y plan de acción</p>
ATC	Corrupción	<p>Desconocimiento por parte de los supervisores de los requisitos exigidos para los desembolsos.</p> <p>Se realizan los pagos a los contratos sin el cumplimiento de las actividades contractuales.</p>	<p>Posibilidad de recibir cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros por realizar desembolsos sin el cumplimiento de requisitos legales y contractuales de los convenios interadministrativa de infraestructura recreo deportiva.</p>	<p>Cada vez que se requiera, el Profesional apoyo financiero GIT Infraestructura - Profesional financiero GIT FINANCIERA, debe Verificar, validar y revisar los requisitos establecidos en el convenio y/o contrato para el desembolso o pago, Se verifica que el ente ejecutor aporte todos los documentos. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se envía requerimiento y/o memorando al supervisor informando los documentos o soportes que se deben ajustar o agregar para los desembolsos, con el fin, de que el supervisor informe al ente ejecutor para que aporte los documentos completos. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Informe de supervisión, documentación radicada en financiera y en caso de requerirse memorando de notificación al ente ejecutor</p> <p>Cada vez que se requiera, el Supervisor Asignado GIT Infraestructura., debe Revisar y cotejar el avance del contrato o convenio, Mesas de trabajo con el ente ejecutor, la interventoría y el supervisor para realizar el seguimiento al convenio o contrato. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan visitas técnicas in Situ y se realiza acciones para mitigar el incumplimiento. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Actas de mesas de trabajo.</p>
ATC	Gestión	<p>Demora en el trámite de los procesos de selección y adjudicación de los contratos derivados.</p> <p>Deficiencia en la ejecución y</p>	<p>Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.</p>	<p>Mensualmente, el Coordinador GIT Infraestructura., debe Verificar la matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos, Se realiza el seguimiento por medio de los reportes generados por la matriz. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se priorizan los procesos contractuales más urgentes y se generan alertas de baja ejecución. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Matriz de seguimiento de los convenios y/o contratos</p>

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 27 de 102

Proceso	Tipo de Riesgo	Causa Inmediata	Descripción del Riesgo	Controles
		desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.  Dificultad en hacer efectivo el último desembolso de los convenios y demora en la recepción de la documentación para realizar la liquidación de los convenios.		Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera
ATC	Seguridad de la Información	El proceso cuenta con diferentes tipos de documentación que son susceptibles de perderse ante ataques informáticos de agentes externos o internos, o ante fallas del sistema de información	Posibilidad de afectación reputacional por la pérdida y/o modificación de los informes, conceptos, registros y demás documentos relacionados con el proceso	Cada vez que se requiera, El Coordinador de cada GIT de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte., debe Verificar la asistencia a la capacitación realizada por el GIT TICS a los funcionarios sobre como salvaguardar la información y el modelo de seguridad y privacidad de la información., El director solicitara al grupo de GTI Tics las capacitaciones a los funcionarios de acuerdo a las necesidades presentes.. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Solicitar a los funcionarios y contratistas de la Dirección de recursos y Herramientas del SND la asistencia inmediata a la capacitación. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Registro capacitación

Fuente: Elaboración propia de la OCI

## 5. FORTALEZAS

En el desarrollo de la Auditoría Interna al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica, se resalta la organización y ejecución de las obras derivadas de los convenios interadministrativos 1248 y 1276 de 2021, en donde se evidencia el cumplimiento de normativo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo. De igual manera se observó que el desarrollo de las actividades se realiza teniendo en cuentas las especificaciones técnicas y existen buenas prácticas en el almacenamiento de materiales.

El proyecto derivado el Convenio Interadministrativo 527 de 2021, se encuentra terminado y en proceso de liquidación, donde se dio cumplimiento al alcance y objeto del convenio, como se evidenció en las pruebas de recorrido realizadas al proyecto, verificando la correcta operación del Sistema de Iluminación del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez de Barranquilla.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 28 de 102

## 6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

Tabla 16. Resumen de hallazgos y observaciones

Código	Título	Observación
H-ATC-01-2022	Licencia de Construcción COID-1272-2021 y COID-1265 de 2021	Se levanta
H-ATC-02-2022	Residente de Obra COID-1267-2021 y COID-1248-2021	Se mantiene
H-ATC-03-2022	Cumplimiento obligaciones Interventoría, contrato de obra L.P.-002-2021, derivado del COID-1211-2020	Se mantiene
H-ATC-04-2022	Cumplimiento normas del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el COID-1211-2020	Se mantiene
H-ATC-05-2022	Residente de Obra COID-1211-2020	Se mantiene
H-ATC-06-2022	Cumplimiento obligaciones Supervisión Contratos de Interventoría	Se modifica
O-ATC-01-2022	Obras para manejo de aguas lluvias COID 1265-2021	Se mantiene
O-ATC-02-2022	Sistema de Alcantarillado COID-1272-2021	Se mantiene
O-ATC-03-2022	Vía de acceso COID-1272-2021	Se mantiene
<b>Hallazgos Reiterativos</b>		
H-ATC-07-2022	Programación de Obra	Se mantiene
H-ATC-08-2022	Oportunidad Contratación Interventoría COID-1058-2021	Se levanta
H-ATC-09-2022	Revisión técnica para proyectos de infraestructura	Se mantiene
H-ATC-10-2022	Comité Operativo COID-1211-2020	Se mantiene

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

### H – ATC – 01 – 2022 – Licencia de Construcción COID-1272-2021 y COID-1265 de 2021

#### **Condición:**

No se evidencian documentos que permitan verificar la prórroga de la licencia de construcción correspondiente al proyecto “Construcción del parque Catalino Varela en el municipio de Palmar de Varela”, derivado del convenio interadministrativo No. 1272 de 2021, la cual fue expedida mediante Resolución N°004 el 10 de julio de 2020 con una vigencia de dos (2) años y que venció el 10 de julio de 2022. De igual manera para la obra la obra derivada del convenio interadministrativo 1265 de 2021, Construcción de parque y cancha recreo-deportiva Semillas de Fe en el municipio de Sabanalarga, no se evidencia soportes que permitan evidenciar la modificación de la licencia de construcción por el cambio de especificaciones técnicas del proyecto con la construcción de un gavión que no estaba contemplado en el diseño inicial.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 29 de 102

**Criterio(s):**

- **Convenio Interadministrativo 1272 de 2020**, Clausula 8) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: Numeral 8.4. Obligaciones relacionadas con los estudios, diseños y obtención de licencias: *“8.4.9. Modificar las licencias y permisos presentados por la entidad formuladora a MINDEPORTE, cuando sea necesario para la cabal y oportuna ejecución del proyecto a que hace referencia el objeto del convenio, así como mantenerlos vigentes.”*
- **Convenio Interadministrativo 1265 de 2020**, Clausula 8) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: Numeral 8.4. Obligaciones relacionadas con los estudios, diseños y obtención de licencias: *“8.4.9. Modificar las licencias y permisos presentados por la entidad formuladora a MINDEPORTE, cuando sea necesario para la cabal y oportuna ejecución del proyecto a que hace referencia el objeto del convenio, así como mantenerlos vigentes.”*
- **Manual de Supervisión e Interventoría**, Numeral 3. *“ACTIVIDADES A CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR 3.1. Generales, 1. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio. 3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable durante la ejecución del contrato o convenio. 3.3. Técnicas: 1. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio”, Numeral 5. “FACULTADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES, CONOCER: Con el fin de ejercer la adecuada vigilancia y control del contrato o convenio, el supervisor y/o interventor deberá conocer y entender como mínimo, los siguientes documentos: Los estudios previos; el pliego de condiciones definitivo y adendas; la propuesta integral; el contrato; las licencias, permisos o autorizaciones legales que se hayan expedido para la contratación, cuando haya lugar a las mismas”.*

**Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las Interventorías de las Obras derivadas de los Convenios.
- Posibles debilidades en los controles ejercidos por parte de las Supervisiones de los Convenios Interadministrativos y de las Obras derivadas por parte de los Entes Ejecutores.
- Posibles debilidades en la labor de Supervisión del Contrato de Interventoría de los contratos de obra derivados, frente al cumplimiento normativo.
- Posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, por parte de los Entes Ejecutores.
- Posibles debilidades en la labor de supervisión de los convenios por parte del Ministerio del Deporte.

**Descripción del(los) riesgo(s):**

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso *“Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”* denominado:

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 30 de 102

*“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,*

el cual evidencia la materialización de una causa no incluida en el Mapa de riesgos y que se pone en consideración del Proceso: Causa N°. 4

*“Deficiencia en el cumplimiento normativo, en la ejecución y desarrollo de los convenios interadministrativos y contratos derivados”,*

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.*

Situación sustentada en que no se evidencia soportes que permitan verificar los trámites correspondientes a gestión de prórroga y modificación de licencias de construcción correspondiente a proyectos vinculados en la muestra, generando actividades de obra sin contar con este requisito normativo.

**Efecto:**

- Posibles hallazgos por parte de la Contraloría General de la República - CGR.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 31 de 102

### Análisis y Respuesta de la OCI:

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica en varios proyectos, allega los siguientes soportes:

#### COID-1272-2021

- Resolución 003 de 30 de junio de 2022, *“por medio del cual se concede prórroga a la licencia de construcción del día 10 de julio 2020 según Resolución N° 004 en modalidad obra nueva en el municipio de Palmar de Varela / Atlántico”*, con una vigencia de un año, a partir del 30 de junio de 2022.

Una vez revisados y analizados los soportes allegados por la Unidad auditada, se evidencia que la Licencia de Construcción otorgada mediante Resolución 004 del 10 de julio de 2020, con fecha de vencimiento del 10 de julio de 2022, correspondiente al proyecto *“Construcción de Parque Catalino Varela Municipio de Palmar de Varela Atlántico”*, derivado del Convenio interadministrativo 1272 de 2020, fue prorrogada por un término de un año, por medio de la Resolución 003 de 30 de junio de 2022, hasta el 29 de junio de 2023. Con lo anterior se evidencia que la licencia de construcción está vigente, por lo tanto, se desvirtúa lo descrito en el hallazgo.

#### COID-1265-2021

- Constancia Licencia de Construcción LC-020-20 del 04-05-2021, concedida en la modalidad de OBRA NUEVA, al Representante Legal del Municipio de Sabanalarga-Atlántico, para la construcción de PARQUE Y CANCHA RECREO-DEPORTIVA SEMILLAS DE FE EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA (ATLÁNTICO), en la cual se indica que, ***“NO SERÁ OBJETO DE MODIFICACIONES NI AJUSTES toda vez que se conservan las características de diseño estructural presentada al momento de su expedición”***.

Respecto al convenio interadministrativo 1265 de 2021, se evidencia en la Constancia de la Licencia de Construcción en el considerando número 7, *“Que las obras de estabilización ejecutadas no afectan de ninguna manera los diseños estructurales presentados, aprobados y validados por Ministerio de Deporte y la interventoría INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS”*, con lo cual se desvirtúa la condición descrita en el hallazgo, referente a la modificación de la licencia de construcción por el cambio de especificaciones técnicas del proyecto con la construcción de un gavión que no estaba contemplado en el diseño inicial.

Teniendo en cuenta los soportes allegados y la revisión y análisis realizada por parte del equipo auditor, el Hallazgo se levanta.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 32 de 102

### Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda mantener actualizados los expedientes correspondientes a las diferentes etapas de los convenios interadministrativos y contratos derivados, con el objetivo de evitar posibles hallazgos por parte de entes de control.

### H – ATC – 02 – 2022 – Residente de Obra COID-1267-2021 y COID-1248-2021

#### Condición:

Se evidencian posibles debilidades en los controles aplicados por parte de las Interventorías de Obra y en la Supervisión de los contratos de Interventoría, debido a que en la visita realizada el 22 de septiembre 2022 a las obras derivadas del Convenios Interadministrativos N°1267 y 1248 de 2021, se observa que los dos proyectos cuentan con el mismo profesional como residente de obra.

#### Criterio(s):

- Contrato Interadministrativo No. COI-1364-2021 suscrito entre el Ministerio del Deporte y la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. Obligaciones de FINDETER, Parágrafo Primero: *“Teniendo en cuenta que para algunos proyectos FINDETER solo asume la contratación de la interventoría, para aquellos proyectos cuyos estudios y diseños sean entregados por el ente territorial y el contratista de obra sea contratado por este mismo, la labor de la interventoría se limitará a velar por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de obra y la normatividad mínima aplicable”.*
- COID-1267-2021, Clausula 8) *“Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: 8.3. Obligaciones relacionadas con la selección del ejecutor del proyecto 8.3.14. Incorporar en el pliego de condiciones el personal mínimo requerido para cumplir con todas las condiciones técnicas señaladas en el proyecto de inversión presentado a MINDEPORTE, y para acatar el cronograma de ejecución del mismo, dentro del plazo de ejecución de este convenio”.*
- COID-1248-2021, Clausula 8) *“Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: 8.3. Obligaciones relacionadas con la selección del ejecutor del proyecto 8.3.14. Incorporar en el pliego de condiciones el personal mínimo requerido para cumplir con todas las condiciones técnicas señaladas en el proyecto de inversión presentado a MINDEPORTE, y para acatar el cronograma de ejecución del mismo, dentro del plazo de ejecución de este convenio”.*
- Contrato de Obra No. LP-014-2021-MM. Clausula 9, numeral 1 *“Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación”, numeral 2 “Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación”*
- Pliego de Condiciones LICITACION PUBLICA LP-014-2021-MM. Numeral 3.6. FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL, *“CARGO: RESIDENTE DE OBRA, DISPONIBILIDAD: 100%, CANTIDAD: 1, PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL/A O ARQUITECTO/A CON MAESTRIA O ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O EN INGENIERIA CIVIL, EXPERIENCIA GENERAL:*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 33 de 102

*Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, EXPERIENCIA ESPECÍFICA: De cuatro (4) proyectos como residente de obra en proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación de parques o campos deportivos o senderos peatonales o plazas o plazoletas o andenes o alamedas o ciclo rutas, la cual podrá estar contenida en la experiencia general.”*

- Contrato de Obra No. LP-012-2021-MM. Clausula 9, numeral 1 “Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación”, numeral 2 “Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación”
- Pliego de Condiciones Licitación pública No LP-012-2021-MM, Numeral 3.6. FORMACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL, “CARGO: RESIDENTE DE OBRA, DISPONIBILIDAD: 100%, CANTIDAD: 1, PROFESIÓN: INGENIERO CIVIL/A O ARQUITECTO/A CON MAESTRIA O ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS Y/O EN INGENIERIA CIVIL, EXPERIENCIA GENERAL: *Cinco (5) años en el ejercicio de la profesión contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, EXPERIENCIA ESPECÍFICA: De cuatro (4) proyectos como residente de obra en proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación y remodelación de parques o campos deportivos o senderos peatonales o plazas o plazoletas o andenes o alamedas o ciclo rutas, la cual podrá estar contenida en la experiencia general.”*

**Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Posibles debilidades en los controles ejercidos por parte de las Interventorías de los Contratos derivados, frente a los compromisos contractuales adquiridos.
- Posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de las Interventorías.
- Posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, por parte de los Entes Ejecutores.
- Posibles debilidades en la labor de Supervisión del Contrato de Interventoría por parte del Ministerio del Deporte.
- Posibles debilidades en la labor de supervisión del convenio y del contrato de obra por parte del Ente Ejecutor.
- Posible debilidad en la labor de supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte.

**Descripción del(los) riesgo(s):**

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

*“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 34 de 102

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

*“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,*

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.*

Situación sustentada en que en las obras derivadas de los Convenios Interadministrativos N°1267 y 1248 de 2021, cuentan con el mismo residente de obra, condición que puede llegar a generar incumplimiento respecto los compromisos contractuales adquiridos por parte del Ente Ejecutor

**Efecto:**

- Posibles hallazgos por parte de la Contraloría General de la República - CGR.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las especificaciones técnicas derivado de la falta de permanencia permanente del personal profesional en obra acorde a los lineamientos establecidos.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos.

**Análisis y Respuesta de la OCI:**

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica en varios proyectos, allega los siguientes soportes:

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 35 de 102

- Documento Aprobación de personal para la ejecución del Contrato de Obra 014-2021-MM derivado del convenio interadministrativo 1248-2021. (Aprobacion\_interventoría\_hojas\_vida\_profesionales).
- Documento Aprobación de personal para la ejecución del Contrato de Obra LP-012-2021-MM derivado del convenio interadministrativo 1267-2021. (Aprobacion\_interventoría\_hojas\_vida\_profesionales).
- Soporte correo electrónico, con Referencia: “Contrato de Obra No. LP-012-2021-MM, Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, Zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo Departamento de Atlántico.”, del 21 de octubre de 2022. (Correo\_21102022\_Aclaracion\_ausencia\_residente\_obra\_concord)
- Soporte correo electrónico, con asunto: “Profesionales en obra Convenios COID 1248 y 1267”, del 21 de octubre de 2022. (Correo\_21102022\_Profesional\_obra\_convenio\_1248\_1267)

Con base en los soportes allegados por parte de la Unidad Auditable, se evidencia que la interventoría de la obra derivada del convenio interadministrativo 1248 de 2021 emitió aprobación de personal para la ejecución del contrato de obra el día 18 de agosto de 2022, para el proyecto denominado “*CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO, EN EL MUNICIPIO DE MALAMBO, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO*”, en donde indica que se realizó revisión y se aprueba hoja de vida del profesional en Arquitectura, Roberth Arturo Oliveros Chaid, para el cargo de Residente de Obra.

En el oficio CISSI-00202022 del 12 de septiembre de 2022, emitido por parte de la Unión Temporal I.S.S., contratista de interventoría derivada del contrato interadministrativo 1364-2021, celebrado entre el Ministerio del Deporte y FINDETER, se evidencia que el día 12 de septiembre de 2022 emite aprobación de hojas de vida del personal para la implementación en el contrato de obra, en donde relaciona al profesional Jotam Maestre Diab, para asumir como Residente de Obra del proyecto denominado “*Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, Zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo Departamento de Atlántico*”. En el soporte de correo electrónico emitido por el representante legal del Consorcio Recreodeportivo El Concord, contratista de obra, se indica “*Respecto a la presencia del Arq. Robert Olivero quien atendió la visita mencionada anteriormente, fue debido a una calamidad que impedía a nuestro Residente Jota, Maestre, asistir a la reunión, por tal motivo, y por la proximidad con el proyecto en el cual el Arq. Olivero labora, en aras de brindar un mejor soporte técnico, se pidió la colaboración del Arquitecto, esto no quiere decir que él vaya a trabajar con el consorcio el resto del contrato, por que como se mencionó anteriormente tenemos un profesional que se encarga de la parte técnica, la coordinación de las actividades y demás asuntos relacionados con las funciones de su cargo.*”, situación que no fue informada en el desarrollo de la prueba de recorrido al auditor, y en el levantamiento de información se informó por parte del profesional, que El realizaba la labor de Residente de obra para los dos proyectos, como se evidencia en el acta de la visita realizada a cada uno de los proyectos. (Ver

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 36 de 102

Anexo 6 Actas visitas a los proyectos derivados de los convenios 1248 y 1267 de 2021)

Con base en los soportes allegados y la revisión y análisis realizada por parte del equipo auditor, el Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el informe preliminar, teniendo en cuenta que no se evidencian soportes que permitan garantizar la contratación del profesional aprobado por la interventoría para asumir la residencia de obra del proyecto derivado del convenio interadministrativo 1248 y 1267 de 2021.

#### **Recomendaciones Específicas:**

- Se recomienda que, dentro de los informes de interventoría, en la verificación del cumplimiento del personal de obra, se vincule la relación de los profesionales que ejercen funciones en la ejecución del proyecto.
- Se recomienda fortalecer los controles tendientes a que los Entes Ejecutores den cumplimiento a las obligaciones incluidas en las minutas de los convenios suscritos en cuanto a la permanencia del personal en obra y al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

#### **H – ATC – 03 – 2022 – Cumplimiento obligaciones Interventoría, contrato de obra L.P.-002-202, derivado del COID-1211-2020**

##### **Condición:**

Se evidencia posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, debido a que, en el desarrollo de la visita realizada al proyecto Construcción del Estadio Municipal de Softbol, en el municipio de Fundación, Magdalena, se evidenciaron debilidades frente al cumplimiento de especificaciones técnicas, situación que se observó en la irregularidad en las vigas y losas en concreto que conforman la estructura de las graderías del escenario deportivo; de igual manera se observa debilidades en el proceso de construcción de la estructura metálica de cubierta de graderías, donde se evidenció elementos que presentan corrosión, elementos que no cumplen con las longitudes requeridas y posible debilidad en el proceso de soldadura.

##### **Criterio(s):**

- **Convenio interadministrativo N°.1211/2020.** Clausula 7). *“Especificaciones Técnicas: Hace parte del presente convenio interadministrativo el proyecto de inversión pública identificado con código BPIN 2020472880017, el cual contiene las especificaciones técnicas del proyecto formulado por el Municipio, y que es financiado con recursos del PGN conforme a la viabilidad sectorial de Mindeporte., 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: 18). Coordinar y administrar diligentemente todo el proceso de ejecución del proyecto en cualquiera de sus etapas, incluyendo la liquidación que se requiera del contrato de obra, realizando el seguimiento del mismo, una vez suscrito y legalizado el Convenio. Toda la responsabilidad absoluta en la ejecución del proyecto estará a cargo del ENTE EJECUTOR.*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 37 de 102

29). *Cumplir con el objeto del Convenio, con la sujeción de las normas técnicas de construcción vigentes.*”

- **Ley 80 de 1993**, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública: **Artículo 52.** De la responsabilidad de los contratistas. *Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta ley, y Artículo 53.* De la responsabilidad de los consultores, interventores y asesores. *“ Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, celebrado por ellos, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables constitutivos de incumplimiento de las obligaciones correspondientes a tales contratos y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría incluyendo la etapa de liquidación de los mismos. Por su parte, los interventores, responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría, incluyendo la etapa de liquidación de los mismos siempre y cuando tales perjuicios provengan del incumplimiento o responsabilidad directa, por parte del interventor, de las obligaciones que a este le correspondan conforme con el contrato de interventoría.”*
- **Ley 1474 de 2011**, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. (Estatuto Anticorrupción) • **Artículo 44.** *Sujetos disciplinables. El artículo 53 de la Ley 734 de 2002, quedará así: El presente régimen se aplica a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión en los contratos estatales; también a quienes ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tienen que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales. Se entiende que ejerce función pública aquel particular que, por disposición legal, acto administrativo, convenio o contrato, realice funciones administrativas o actividades propias de los órganos del Estado, que permiten el cumplimiento de los cometidos estatales, así como el que ejerce la facultad sancionadora del Estado; lo que se acreditará, entre otras manifestaciones, cada vez que ordene o señale conductas, expida actos unilaterales o ejerza poderes coercitivos. Administran recursos públicos aquellos particulares que recaudan, custodian, liquidan o disponen el uso de rentas parafiscales, de rentas que hacen parte del presupuesto de las entidades públicas o que estas últimas han destinado para su utilización con fines específicos. No serán disciplinables aquellos particulares que presten servicios públicos, salvo que en ejercicio de dichas actividades desempeñen funciones públicas, evento en el cual resultarán destinatarios de las normas disciplinarias. Cuando se trate de personas jurídicas la responsabilidad disciplinaria será exigible del representante legal o de los miembros de la Junta Directiva.* • **Artículo 82.** *Responsabilidad de los interventores. Modifíquese el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, el cual quedará así: Los consultores y asesores externos responderán civil, fiscal, penal y disciplinariamente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría o asesoría, como por los hechos u omisiones que les fueren imputables y que causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las actividades de consultoría o asesoría*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 38 de 102

- Manual de Supervisión e Interventoría – MINDEPORTE:** “Numeral 3, sub numeral 3.1. *Generales: (...) 1. Conocer todos los documentos en los que están definidas las condiciones o especificaciones de la ejecución del contrato o convenio. 2. Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas logrando que se desarrolle el objeto del contrato o convenio, dentro de los presupuestos de tiempo, modo, lugar, calidad, cantidad e inversión previstos originalmente, para proteger efectivamente los intereses del Ministerio del Deporte. 3. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable durante la ejecución del contrato o convenio. 4. Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato o convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre del expediente contractual de ser el caso.12. Coordinar con las dependencias de la Entidad que tengan relación con la ejecución del contrato o convenio, las acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mismo.15. Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP. 20. Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato o convenio dentro del término, plazos y con las condiciones estipuladas, y certificar aquello para efectos de pagos y liquidación del acuerdo, en los términos solicitados en el manual de contratación.33. Estudiar y analizar los siguientes documentos entre otros: el contrato, la propuesta, el pliego de condiciones o anexo técnico y la evaluación técnica, y toda la documentación que se encuentra referenciada en el Expediente Único del Contrato, con el fin de controlar, vigilar y hacer seguimiento durante la ejecución del contrato, y que, a su vez, este se desarrolle conforme a lo pactado y con las condiciones técnicas y económicas contratadas o convenidas. 36. Alimentar el expediente electrónico o físico, con todo lo actuado y ejecutado hasta la liquidación o cierre, según corresponda. (...) numeral 3, sub numeral 3.2. Administrativas: (...) 15. Remitir al Grupo Interno de Trabajo de Contratación o quien haga sus veces, el archivo de la supervisión del contrato, conformado entre otros, por los siguientes documentos: Cronogramas, actas derivadas de la ejecución del acuerdo, copia de las cuentas de cobro o facturas autorizadas, así como de cada uno de los pagos efectuados; informes de la supervisión, actas de entrega y recibo final, proyecto del acta de liquidación con su visto bueno, y todos los documentos recibidos o generados, relacionados con la ejecución del negocio contractual. 20. Mantener los expedientes contractuales en los cuales desarrolle su función de supervisión, debidamente alimentados y actualizados, así como el contratista allegue y/o cargue sus documentos de ejecución. (...) numeral 4, INFORMES - El supervisor o interventor deberá emitir en sus informes, recomendaciones, observaciones y conclusiones del desarrollo de sus actividades de control y vigilancia adelantadas con relación a la ejecución del objeto, obligaciones, recursos, entre otros aspectos. Así mismo, deberá velar porque requerir a los contratistas o cooperantes para que presenten información por escrito, respecto a los asuntos observados. Los aspectos relacionados con la ejecución de los recursos deberán encontrarse sustentados en documentos de trabajo en donde se concrete la evidencia suficiente que respalde el informe, junto con las recomendaciones y sugerencias del caso. Es importante que el supervisor e interventor, mantenga informado al MINISTERIO DEL DEPORTE, sobre las irregularidades detectadas en la ejecución del negocio contractual, a fin de que en forma conjunta y oportuna, se tomen las acciones preventivas y correctivas pertinentes, sin detrimento de las demás a que haya lugar. (...) numeral 5, FACULTADES DE LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES (...) CONTROLAR: Adelantar actividades periódicas de inspección, asesoría, comprobación y evaluación, con el fin de establecer si la ejecución contractual se ajusta a lo pactado. El control se orienta a verificar que el Contratista cumpla con el objeto y con todas las obligaciones pactadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas, administrativas, legales, presupuestales y financieras establecidas en el contrato, según le corresponda al supervisor o interventor. VIGILAR: El supervisor y/o interventor deberán comparecer con diligencia a las*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 39 de 102

actividades que requieran de inspección dentro de la ejecución contractual, para lo cual deben asistir periódicamente al lugar donde se ejecuta el contrato, así como solicitar la documentación necesaria que les permita advertir cualquier situación específica. (...) **INFORMAR:** Tanto el supervisor como el interventor, deberán mantener informado a la Entidad, acerca de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Así mismo, deberán mantener informado al contratista, de cualquier situación que sea de su conocimiento, relacionada con la ejecución contractual.

- COI-735-2021, 2) Especificaciones Técnicas:** Deberá adelantar: “Gestión contractual: Se realizará una supervisión técnica y control de los aspectos administrativos, financieros, contables, ambientales y jurídicos del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos suscritos, y el cabal cumplimiento de las actividades y compromisos contratados.”
- Anexo Técnico Separable No. 3, 6.2.2.1. Obligaciones técnicas** “Proveer el conocimiento especializado necesario para garantizar la identificación de las mejores soluciones acorde con las condiciones y requerimientos establecidos en los proyectos y Contrato de obra. Impartir instrucciones al contratista de obra sobre las condiciones y el estado en el que se debe entregar el proyecto de infraestructura deportiva y todos sus elementos establecidos en los diseños. Conocer los diseños y estudios que integren el contrato de obra, revisar que corresponda con el proyecto que forma parte integral del respectivo convenio interadministrativo. Emitir recomendaciones y observaciones, solicitar la información que sea necesaria, esto sin perjuicio de las demás revisiones y verificaciones que debe realizar en cumplimiento del contrato de interventoría. Apoyar a los municipios en la verificación de obras adicionales, cuando estos lo soliciten, apoyando en la definición de valores tope, esto en caso que durante la ejecución del contrato fuese necesario realizar actividades adicionales a las previstas inicialmente. Para el financiamiento de obras adicionales, se tendrá en cuenta que el hecho de que la interventoría las avale o verifique, esto implícitamente no genera la responsabilidad a cargo del Ministerio del Deporte de financiarlas. Verificar los planes de manejo de tráfico que llegasen a ser necesarios durante la ejecución de obras. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Verificar que los contratistas suministren y mantengan el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactados inicialmente y exigir su reemplazo cuando sea necesario. Verificar que las obras se realicen cumpliendo las especificaciones técnicas y deportivas de cada actividad. Estudiar y definir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato, en caso de requerir modificaciones justificar y solicitar los ajustes al mismo, aportando la documentación requerida para tal efecto. Controlar el avance del contrato de obra con base en el cronograma previstos y recomendar los ajustes a que haya lugar. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de las obras, equipos, materiales, bienes, insumos y productos. Solicitar al contratista las pruebas de calidad que estimen convenientes para establecer y evaluar el correcto funcionamiento de los bienes adquiridos. Efectuar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractual y precontractual. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables. Velar a fin de que se cumplan las normas especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y pos contractuales. Verificar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato correspondientes dejando la constancia y justificación escrita respectiva. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del estado o por

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 40 de 102

*cualesquier autoridad o particular facultado para ello con el apoyo del municipio de Betania y del Ministerio del Deporte. Verificar cuando a ello hubiere lugar, el reintegro al municipio, de los equipos, elementos y documentos suministrados por este, constatar su estado y cantidad. Verificar la ejecución adecuada y oportuna de las labores de retiro de obstáculos y escombros de los sitios en los cuales se ejecutará la infraestructura deportiva. Garantizar la calidad de los materiales instalados y los trabajos a realizar de acuerdo a los diseños eléctricos aprobados y entregados por el municipio de Betania. Verificar la presencia de equipos de primeros auxilios y personal idóneos para el adecuado manejo de los mismos en los casos que se requiera su uso. Verificar la corrección de cualquier tipo de error, desperfecto o vicio, que se presente en las especificaciones técnicas y la calidad de las obras, esto por causa de los contratistas de obra e identificados por el mismo. Verificar el estricto cumplimiento de las normas reglamentarias en materia deportiva, isoptica, iluminación, y demás relacionados, esto en el campo de juego y demás componentes del escenario que lo requiera. Verificar oportunamente el proceso de acceso a servicios públicos domiciliarios del escenario deportivo. Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto contractual conforme con los requerimientos técnicos pertinentes. Certificar el cumplimiento del contrato de obra en sus diferentes etapas de ejecución. Nota: La calidad de los trabajos será certificada por el interventor, mediante protocolos en los que se consigne de manera general lo siguiente: I. Revisión de la Calidad de Productos Utilizados. II. Fotocopia de los Certificados de Conformidad del producto vigente de todos y cada uno de los materiales a utilizar en las obras. III. Mediciones de las obras durante su desarrollo. IV. El interventor deberá llevar registro fotográfico de cada una de las etapas del proyecto. V. Funcionamiento general de todos los sistemas del proyecto.*

**Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Posibles debilidades de control por parte de la interventoría del contrato de obra derivado.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio y del contrato de interventoría por parte del Ministerio del Deporte.

**Descripción del(los) riesgo(s):**

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

*“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,*

el cual evidencia la materialización de la Causa N°. 2

*“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 41 de 102

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”*

Situación sustentada en lo evidenciado en la visita al proyecto realizada dentro del proceso de auditoría interna, donde se observó posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, debido a que, en el desarrollo de la visita realizada al proyecto Construcción del Estadio Municipal de Softbol, en el municipio de Fundación, Magdalena, se evidenciaron debilidades frente al cumplimiento de especificaciones técnicas.

**Efectos:**

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posible afectación al alcance del convenio.
- Posibles investigaciones disciplinarias por debilidades en la supervisión del convenio.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos, donde no se vincula réplica para este hallazgo.

**Análisis y Respuesta de la OCI:**

Teniendo en cuenta que la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, no vinculo este hallazgo en la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica a varios proyectos, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 42 de 102

### Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda fortalecer la labor de supervisión a los contratos de interventoría, por parte del Ministerio del Deporte para la mejora continua, logrando la corrección de las posibles debilidades en procesos constructivos y calidad de las obras derivadas de los convenios interadministrativos suscritos con el Ministerio del Deporte, para la construcción de escenarios deportivos y recreo deportivos.
- Se recomienda mejorar el seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, adquiridas por las interventorías de los convenios interadministrativos, frente al cumplimiento de los procesos constructivos y la calidad de obra.
- Se recomienda realizar verificación del cumplimiento de los procesos constructivos y calidad de las obras derivadas de los convenios en ejecución, que no fueron vinculados dentro de la muestra de la presente auditoría.

### H – ATC – 04 – 2022 – Cumplimiento normas del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el COID-1211-2020

#### Condición:

Se evidencio posible incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que, en la visita realizada al proyecto Construcción del Estadio Municipal de Softbol, en el municipio de Fundación, se observó que el personal de la cuadrilla que realizaba actividades mezcla de concreto no utilizaba los elementos de protección personal y de igual manera se observó que una de las escalaras de madera utilizada para acceder a las graderías, no contaba con las condiciones exigidas en la normativa.

#### Criterio(s):

- Convenio Interadministrativo N°.1211 de 2020. CLÁUSULA 9.- OBLIGACIONES O COMPROMISOS A CARGO DEL ENTE EJECUTOR: 28. “Tomar las medidas de protección necesarias para garantizar la seguridad de su personal y de terceros, esto durante la ejecución de las diversas labores generadas y requeridas durante la ejecución contractual, entre estas el cumplimiento integral de las normas de seguridad industrial, y exigir a sus contratistas el cumplimiento de estas normas”. CLÁUSULA 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor.- Obligaciones o Compromisos Especiales o Específicos: Etapa 2. Numeral 12. “El ENTE EJECUTOR deberá hacer seguimiento al cumplimiento por parte del contratista de obra frente a la instalación de la señalética requerida en desarrollo de las obras y todas las medidas de seguridad industrial a adoptar según la normatividad vigente, e igualmente planes de manejo de tráfico y seguridad vial y demás labores necesarias, que disminuyan todo tipo de riesgos de trabajadores y personas.”
- Contrato de interventoría COI-735-2021. a. DE LA LABOR TÉCNICA: Numeral 9) Obligaciones Especificas de la Entidad Ejecutora/Contratista. 25. Cumplir la normatividad

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 43 de 102

vigente ambiental, de seguridad industrial y salud ocupacional de acuerdo con la normatividad vigente.

- ANEXO TÉCNICO SEPARABLE 6.3.8. Interventoría gestión ambiental, Salud Ocupacional y Seguridad Industrial:** El contratista interventor realizará las actividades necesarias para verificar el cumplimiento de obligaciones establecidas en el contrato, incluyendo la obligación de cumplimiento de la normatividad ambiental, en salud ocupacional y seguridad industrial en el trabajo, en los casos que aplique. Matriz de Elementos de Protección Personal por cargo, de acuerdo a los resultados obtenidos en el Panorama de Factores de Riesgo.

*Durante la ejecución: Llevar estadísticas de accidentalidad, Investigación de accidentes e incidentes y realización de Acciones Preventivas y Correctivas generadas por las inspecciones de seguridad y las investigaciones de los accidentes. Aplicar los planes de trabajo para prevención y control de riesgos, identificar factores de riesgo, sugerir y hacer cumplir los controles y medidas de seguridad industrial y salud ocupacional, de conformidad con las normas vigentes. Mantener una continua supervisión del proceso de CONSTRUCCIÓN, tanto en los aspectos técnicos del manejo de materiales vivos, como de los inertes, de las normas y medidas de seguridad industrial y de la implementación de las medidas de manejo ambiental. Verificar el cumplimiento de requisitos legales y reglamentarios relacionados con seguridad industrial y salud ocupacional. (trabajo en alturas, psicosocial entre otras).*
- NTC 1641, Clasifica y define los diferentes tipos de andamios. Objeto: 1.1.** La presente norma define los términos utilizados en las normas referentes a los andamios usados en la construcción, modificación, demolición y mantenimiento de edificaciones y estructuras. 1.2. La presente norma establece además la Clasificación de los andamios con base en sus características de la construcción y funcionamiento, así como la Clasificación de los mismos de acuerdo con el uso para el cual se destinan. • NTC 1642 La norma establece los requisitos generales de seguridad para los andamios utilizados en la construcción, con el fin de proporcionar el nivel mínimo de seguridad para la vida de las personas que requieren su uso 3. **CONDICIONES GENERALES 3.1** La base o amarre de los andamios debe ser firme, rígida y capaz de soportar la carga máxima de diseño; no debe estar sometida a asentamientos ni desplazamientos. No se deben utilizar como apoyo de andamios o plataforma, objetos inestables tales como: barriles, cajas o bloques. 3.11 Las plataformas de trabajo de cualquier tipo de andamio deben proveerse con una escala de acceso o un medio seguro equivalente. La escalera y la plataforma deben estar fijas y exentas de movimiento.
- NTC 1735, esta norma tiene por objeto establecer los requisitos de seguridad para la construcción, operación, mantenimiento y uso de los andamios tubulares, utilizados en la construcción, modificación, demolición y mantenimiento de edificaciones y estructuras. •** Ministerio de la Protección Social, Resolución 2400 de 22 de mayo de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo. Capítulo 3. De los andamios y escaleras artículos 634 al 663. Escaleras de mano, normas de seguridad, apoyos, materiales, mantenimiento, prohibiciones y capacidades<sup>43</sup> • Ministerio de la Protección Social, Resolución 2413 de 22 de mayo 1979: Por la cual se dicta el reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción artículos del 42 al 47.ubicación de escaleras, distancias, normas de seguridad, tamaños, espacio travesaños, prohibiciones. • Ministerio de la Protección Social, Resolución 3673 de septiembre 26 de 2008: Por el cual se establece el reglamento técnico de trabajo seguro en alturas. Requerimientos mínimos para sistemas para los sistemas de acceso punto, lineamientos para el uso seguro de sistemas de acceso. Capítulo V Sistemas de acceso para trabajo en alturas artículos 15 y 16.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 44 de 102

***Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:***

- Posibles debilidades de control por parte de la interventoría del contrato de obra derivado.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio y del contrato de interventoría por parte del Ministerio del Deporte.

**Descripción del(los) riesgo(s):**

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

*“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,*

el cual evidencia la materialización de una causa no incluida en el Mapa de riesgos y que se pone en consideración del Proceso: Causa N°. 4

*Debilidad en el cumplimiento de la Norma del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, norma ISO 45001 y NTC 1461”.*

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.*

Situación sustentada en el posible incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta que, en la visita realizada al proyecto Construcción del Estadio Municipal de Softbol, en el municipio de Fundación, se observó que el personal de la cuadrilla que realizaba actividades mezcla de concreto no utilizaba los elementos de protección personal debidamente y de igual manera se observó que una de las escalaras de madera utilizada para acceder a las graderías, no contaba con las condiciones exigidas.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 45 de 102

#### **Efectos:**

- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.
- Posible Riesgo físico a personal que labora en la construcción del escenario deportivo.

#### **Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos, donde no se vincula réplica para este hallazgo.

#### **Análisis y Respuesta de la OCI:**

Teniendo en cuenta que la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, no vinculo este hallazgo en la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica a varios proyectos, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar.

#### **Recomendaciones Específicas:**

- Se recomienda fortalecer la labor de supervisión a los contratos de interventoría, por parte del Ministerio del Deporte para la mejora continua, con el objetivo de evitar la materialización de riesgos de accidentes del personal de obra que pueden llegar a vincular al Ministerio del Deporte.
- Se recomienda mejorar el seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, adquiridas por las interventorías de los convenios interadministrativos, frente al cumplimiento de los compromisos normativos.
- Se recomienda realizar verificación del cumplimiento del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las obras derivadas de los convenios en ejecución, que no fueron vinculados dentro de la muestra de la presente auditoria.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 46 de 102

## H – ATC – 05 – 2022 – Residente de Obra COID-1211-2020

### **Condición:**

Se encuentra una posible debilidad en los controles establecidos por parte de la Interventoría del Convenio Interadministrativo 1211 de 2020 y en el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por parte del Ente Ejecutor, respecto a garantizar que el contratista de obra cuente con el equipo profesional idóneo para la ejecución del objeto del convenio, lo cual se evidenció en la visita realizada el día 23 de septiembre, teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto no cuenta con el residente de obra correspondiente.

### **Criterio(s):**

- Convenio Interadministrativo COID 1211-2020. Clausula 9) Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor: Obligaciones o Compromisos Especiales o Específicos: ETAPA 2: Numeral 20. *“El ENTE EJECUTOR desarrollará, con autonomía administrativa, los procesos contractuales que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio, para lo cual debe garantizar que el contratista seleccionado cuente con equipos especializados y personal administrativo y profesional idóneo, el cual deberá tener conocimiento técnico en proyectos de infraestructura deportiva, experiencia necesaria para la ejecución del objeto del contrato, que los frentes de trabajo y maquinarias, realicen una operación independiente, pero simultánea, para garantizar la calidad y cumplimiento de los cronogramas del proyecto. En todo caso, entregará de manera individual los informes y soportes correspondientes para acreditar el cumplimiento del objeto y obligaciones del convenio, revisar y subsanar eventos derivados del cálculo matemático o errores aritméticos, correlación y valoración de ítems que impacten el presupuesto estimado”*
- Contrato de Interventoría COI-735-2021. Clausula 9) Obligaciones Especificas de la Entidad Ejecutora/Contratista. a. De la Labor Técnica: numeral 27. *“Garantizar el equipo de trabajo presentado en la propuesta de servicios.”*

### **Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Posibles debilidades de control por parte de la interventoría del contrato de obra derivado.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio y del contrato de interventoría por parte del Ministerio del Deporte.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 47 de 102

### Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

*“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,*

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

*“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,*

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.*

Situación sustentada en las posibles debilidades detectadas en el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por parte de la interventoría y el Ente Ejecutor, respecto a garantizar el equipo técnico idóneo para la ejecución del objeto del convenio, situación evidenciada en la no presencia de Residente de Obra en la ejecución de las obras derivadas del convenio interadministrativo 1211 de 2020.

### Efectos:

- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posibles incumplimientos de las obligaciones de la Supervisión del Contrato de Interventoría por parte del Ministerio del Deporte.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.

### Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 48 de 102

puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos, donde no se vincula réplica para este hallazgo.

### **Análisis y Respuesta de la OCI:**

Teniendo en cuenta que la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, no vinculo este hallazgo en la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica a varios proyectos, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar.

### **Recomendaciones Específicas:**

- Se recomienda fortalecer los procesos de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las interventorías, respecto la posible ejecución de actividades de obra sin en el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por parte del Ente Ejecutor, respecto a garantizar que el contratista de obra cuente con el equipo profesional idóneo para la ejecución del objeto del convenio.

## **H – ATC – 06 – 2022 – Cumplimiento obligaciones Supervisión Contratos de Interventoría**

### **Condición:**

En el 100 % de los convenios interadministrativos vinculados en la muestra, no se evidencia soportes que permitan verificar la totalidad de los Informes mensuales y semanales de Interventoría, lo que evidencia posibles debilidades en los controles ejercidos por la supervisión de las interventorías, generando posibles incumplimientos de los compromisos contractuales, por parte de las interventorías de los convenios interadministrativos.

### **Criterio(s):**

- Manual de supervisión e interventoría. 3. Actividades a cargo del supervisor o interventor, 3.1. Generales, Numeral 15 “Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP.”, Numeral 17 “Solicitar al contratista u operador, la presentación de los informes de ejecución del contrato o convenio, con la periodicidad y exigencias establecidas en el pliego de condiciones, en el contrato, anexo técnico o demás documentos contractuales.” 3.3. Técnicas: Numeral 17. “Elaborar y presentar los informes de avance y demás informes que proceda de acuerdo con cada negocio contractual en particular, y evidenciar el estado del negocio contractual y los que exijan su ejecución, y, cuando sean requeridas, por las instancias correspondientes.”
- Contrato de Interventoría COI-735-2021. Clausula 2) 2) Especificaciones Técnicas: Segunda Fase: Ejecución, Vigilancia, Seguimiento y Control, numeral e) Coordinar la entrega de informes periódicos. Clausula 9) Obligaciones Especificas de la Entidad

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 49 de 102

Ejecutora/Contratista, numeral 7. *“Presentar todos los informes que EL MINISTERIO le solicite en relación con la ejecución y avances de las actividades a su cargo.”* a. DE LA LABOR TÉCNICA: Numeral 18 *“Presentar al MINISTERIO un informe de gestión de la Gerencia integral sobre el avance de la ejecución mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y post – contractual, así como la ejecución presupuestal de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría, el cual será entregado los primeros 8 (ocho) días hábiles del mes siguiente al que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.”*, Numeral 19 *“Establecer en los contrato de Interventoría que la EIC realice la presentación de informes, semanales, mensuales y Finales de la vigilancia, seguimiento y control de los contrato de obra correspondiente a los Convenio Interadministrativos, así: Informe Semanal con corte los días Sábados y entregar los días martes de manera digital, informe mensual al mes cumplido a partir de la fecha de inicio del contrato de la respectiva obra y se debe presentar a los ocho (8) días hábiles de cumplido el mes y por ultimo un informe final a la terminación de la obra y se debe entregar a los 30 días siguientes de su terminación.”*

- Contrato de Interventoría COI-1364-2021. Clausula Cuarta. - OBLIGACIONES DE FINDETER: b. DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, Numeral 17. *“Mantener informado al MINISTERIO del estado de los proyectos, a través de la herramienta tecnológica que las partes definan para tales efectos, la cual será implementada por FINDETER y permitirá que el MINISTERIO acceda y descargue reportes relacionados con el estado del proceso de contratación y/o ejecución de cada proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de la entrega de los informes relacionados en esta cláusula.”*, Numeral 24. *“Presentar al MINISTERIO un informe técnico bimestral del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y postcontractual, así como el avance de los proyectos de acuerdo con los informes del contratista, el cual será entregado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes que se reporta. Dicho informe también deberá incluir las gestiones adelantadas en el marco de la asistencia técnica y la administración de recursos. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.”*

**Possible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posibles debilidades de control en la supervisión del convenio y del contrato de interventoría por parte del Ministerio del Deporte.

**Descripción del(los) riesgo(s):**

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso *“Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”* denominado:

*“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 50 de 102

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

*“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,*

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.*

Situación sustentada en que no se evidencia soportes que permitan verificar la totalidad de los Informes mensuales y semanales de Interventoría, lo que evidencia posibles debilidades en los controles ejercidos por la supervisión de las interventorías, generando posibles incumplimientos de los compromisos contractuales, por parte de las interventorías de los convenios interadministrativos.

#### **Efectos:**

- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posibles incumplimientos de las obligaciones de la Supervisión del Contrato de Interventoría por parte del Ministerio del Deporte.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.

#### **Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos.

#### **Análisis y Respuesta de la OCI:**

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica en varios proyectos, allega los siguientes soportes:

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 51 de 102

- Para el Convenio Interadministrativo 1058-2021, se adjuntan 18 informes semanales y 5 informes mensuales.
- Para el Convenio Interadministrativo 1248-2021, se adjuntan 9 informes semanales y 1 informe mensual.
- Para el Convenio Interadministrativo 1265-2021, no se adjuntan informes semanales ni mensuales.
- Para el Convenio Interadministrativo 1267-2021, se adjuntan 7 informes semanales y un informe mensual.
- Para el Convenio Interadministrativo 1272-2021, no se adjuntan informes semanales ni mensuales.

Teniendo en cuenta los soportes suministrados en la réplica, los documentos evidenciados en el desarrollo de la auditoría interna, y la nueva revisión de los expedientes digitales suministrados por la Unidad Auditada, se determina que los convenios 1058-2021, 1248-2021, 1265-2021 y 1267-2021, cuentan con la totalidad de los informes mensuales y semanales de Interventoría, por tal motivo el hallazgo se modifica y queda con la siguiente condición:

## **H – ATC – 06 – 2022 – Cumplimiento obligaciones Supervisión Contratos de Interventoría**

### **Condición:**

En el 43 % de los convenios interadministrativos vinculados en la muestra, no se evidencia soportes que permitan verificar la totalidad de los Informes mensuales y semanales de Interventoría, lo que evidencia posibles debilidades en los controles ejercidos por la supervisión de las interventorías, generando posibles incumplimientos de los compromisos contractuales, por parte de las interventorías de los convenios interadministrativos.

### **Criterio(s):**

- Manual de supervisión e interventoría. 3. Actividades a cargo del supervisor o interventor, 3.1. Generales, Numeral 15 “Verificar que los informes del contratista debidamente aprobados se encuentren publicados en el SECOP.”, Numeral 17 “Solicitar al contratista u operador, la presentación de los informes de ejecución del contrato o convenio, con la periodicidad y exigencias establecidas en el pliego de condiciones, en el contrato, anexo técnico o demás documentos contractuales.” 3.3. Técnicas: Numeral 17. “Elaborar y presentar los informes de avance y demás informes que proceda de acuerdo con cada negocio contractual en particular, y evidenciar el estado del negocio contractual y los que exijan su ejecución, y, cuando sean requeridas, por las instancias correspondientes.”

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 52 de 102

- Contrato de Interventoría COI-735-2021. Clausula 2) 2) Especificaciones Técnicas: Segunda Fase: Ejecución, Vigilancia, Seguimiento y Control, numeral e) Coordinar la entrega de informes periódicos. Clausula 9) Obligaciones Especificas de la Entidad Ejecutora/Contratista, numeral 7. *“Presentar todos los informes que EL MINISTERIO le solicite en relación con la ejecución y avances de las actividades a su cargo.”*. a. DE LA LABOR TÉCNICA: Numeral 18 *“Presentar al MINISTERIO un informe de gestión de la Gerencia integral sobre el avance de la ejecución mensual del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y post – contractual, así como la ejecución presupuestal de los proyectos de acuerdo con los informes de la interventoría, el cual será entregado los primeros 8 (ocho) días hábiles del mes siguiente al que se reporta. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, la EMPRESA INMOBILIARIA Y DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE CUNDINAMARCA reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.”*, Numeral 19 *“Establecer en los contrato de Interventoría que la EIC realice la presentación de informes, semanales, mensuales y Finales de la vigilancia, seguimiento y control de los contrato de obra correspondiente a los Convenio Interadministrativos, así: Informe Semanal con corte los días Sábados y entregar los días martes de manera digital, informe mensual al mes cumplido a partir de la fecha de inicio del contrato de la respectiva obra y se debe presentar a los ocho (8) días hábiles de cumplido el mes y por ultimo un informe final a la terminación de la obra y se debe entregar a los 30 días siguientes de su terminación.”*
- Contrato de Interventoría COI-1364-2021. Clausula Cuarta. - OBLIGACIONES DE FINDETER: b. DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, Numeral 17. *“Mantener informado al MINISTERIO del estado de los proyectos, a través de la herramienta tecnológica que las partes definan para tales efectos, la cual será implementada por FINDETER y permitirá que el MINISTERIO acceda y descargue reportes relacionados con el estado del proceso de contratación y/o ejecución de cada proyecto. Lo anterior, sin perjuicio de la entrega de los informes relacionados en esta cláusula.”*. Numeral 24. *“Presentar al MINISTERIO un informe técnico bimestral del contrato interadministrativo donde se incluya el estado precontractual, contractual y postcontractual, así como el avance de los proyectos de acuerdo con los informes del contratista, el cual será entregado dentro de los quince (15) días calendario siguientes al mes que se reporta. Dicho informe también deberá incluir las gestiones adelantadas en el marco de la asistencia técnica y la administración de recursos. La estructura de dicho informe será concertada previo al inicio del contrato interadministrativo, en caso de no acordarse dicha estructura, FINDETER reportará acorde a la metodología establecida por la Entidad.”*

**Possible(s) cause(s) identified(s) by the Internal Control Office:**

- Possible non-compliance with the obligations or contractual commitments on the part of the Interventoría of the agreement.
- Possible weaknesses of control in the supervision of the agreement and the contract of interventoría on the part of the Ministry of Sports.

**Description of the risk(s):**

The finding is related to the risk of management included in the Risk Map of the process *“Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”* denominated:

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 53 de 102

*“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,*

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

*“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,*

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.*

Situación sustentada en que no se evidencia soportes que permitan verificar la totalidad de los Informes mensuales y semanales de Interventoría, lo que evidencia posibles debilidades en los controles ejercidos por la supervisión de las interventorías, generando posibles incumplimientos de los compromisos contractuales, por parte de las interventorías de los convenios interadministrativos.

#### **Efectos:**

- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.
- Posibles incumplimientos de las obligaciones de la Supervisión del Contrato de Interventoría por parte del Ministerio del Deporte.
- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control Fiscal.

#### **Recomendaciones Específicas:**

- Se recomienda hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales en la ejecución de los contratos de interventorías.
- Se recomienda fortalecer la labor de la supervisión de los contratos de interventoría, con el objetivo de evitar la materialización del riesgo de incumplimiento de obligaciones contractuales.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 54 de 102

## OBSERVACIONES:

### O – ATC – 01 – 2022 – Obras para manejo de aguas lluvias COID 1265-2021

Se evidencia que el predio donde se realiza la construcción del proyecto recibe un gran caudal de agua de escorrentía superficial a consecuencia de las lluvias, que probablemente puede llegar a superar la capacidad del canal perimetral existente en el diseño, lo que probablemente puede poner en riesgo la estabilidad del proyecto.

#### **Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos, donde no se vincula réplica para este hallazgo.

#### **Análisis y Respuesta de la OCI:**

Teniendo en cuenta que la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, no vinculo esta observación en la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica a varios proyectos, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar.

#### **Recomendaciones Específicas:**

- Se recomienda informar al ente territorial e interventoría, sobre lo descrito en la observación respecto las obras de manejo de aguas lluvias para el proyecto derivado del convenio interadministrativo 1265 de 2021.
- Se recomienda fortalecer el proceso de revisión de proyectos, con el objetivo de poder analizar el mayor numero de variables que pueden llegar a afectar la sostenibilidad del proyecto.

### O – ATC – 02 – 2022 – Sistema de Alcantarillado COID-1272-2021

En el proyecto derivado del Convenio Interadministrativo 1272 de 2021, correspondiente a la Construcción del Parque Catalino, en el municipio de Palmar de Valero, se evidencia que algunas zonas del terreno del proyecto se encuentran con empozamientos de agua, con aparente presencia de aguas residuales provenientes del sistema de alcantarillado del sector, el cual se encuentra saturado y con constante rebose que se vierte en la vía y que por escorrentía llegan a un sector del predio del proyecto, situación que puede generar una

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 55 de 102

problemática de salud pública, para las personas que van a trabajar en el proyecto y las que harán uso del mismo una vez terminado.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos, donde no se vincula réplica para este hallazgo.

**Análisis y Respuesta de la OCI:**

Teniendo en cuenta que la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, no vinculo esta observación en la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica a varios proyectos, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar.

**Recomendaciones Específicas:**

- Se recomienda requerir al Ente Territorial sobre las afectaciones que puede llegar a generar la debilidad que se presenta en el sistema de alcantarillado del sector donde se desarrolla el proyecto.
- Se recomienda realizar seguimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por parte de los Entes Territoriales, con el objetivo de generar posibles incumplimientos.

**O – ATC – 03 – 2022 – Vía de acceso COID-1272-2021**

En la visita realizada al proyecto derivado del Convenio Interadministrativo 1272 de 2021, correspondiente a la Construcción del Parque Catalino, en el municipio de Palmar de Valera, se evidencia que las condiciones de la vía de acceso al proyecto, se encuentra en mal estado, a consecuencia de su cercanía con un humedal, las lluvias que se presentan en la región y el paso que las volquetas de la obra cuando se encontraba en ejecución la construcción del proyecto, situación que afecta la programación de obra y ha obligado a realizar suspensiones al contrato de obra generando consigo retrasos en el cumplimiento del plazo del convenio.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 56 de 102

### Análisis y Respuesta de la OCI:

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica en varios proyectos, allega los siguientes soportes:

- Gesdoc 2022EE0026403 del 21 de septiembre de 2022, con asunto: “Alerta I - Suspensión contrato derivado convenio 1272-2021 - Estado de las vías y atrasos reportados”.
- Acta de comité de obra del 18 de agosto de 2022.
- Acta de comité de obra del 22 de julio de 2022.

Teniendo en cuenta los soportes suministrados en la réplica, se evidencian las acciones ejecutadas por parte de la supervisión del Convenio Interadministrativo, no obstante, no se evidencian soportes que permitan evidenciar que la situación descrita en la observación fue subsanada, por lo tanto, la observación se mantiene en las mismas condiciones del informe preliminar.

### Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda solicitar al Ente Territorial se realicen las gestiones pertinentes para subsanar la situación presentada, teniendo en cuenta el posible riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas.
- Se recomienda realizar seguimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por parte de los Entes Territoriales, con el objetivo de generar posibles incumplimientos.

### HALLAZGOS REITERATIVOS

#### H – ATC – 07 – 2022 – Programación de Obra:

##### Condición:

En el 71% de los convenios seleccionados en la muestra, se evidencia retrasos en la ejecución de obra de acuerdo con la comparación del porcentaje programado con el porcentaje realmente ejecutado, lo que conlleva al posible incumplimiento de la programación de las obras. Lo anterior se observa en la.

Tabla 17. Avance de obra ejecutado versus avance de obra proyectado

NUMERO DE CONVENIO	OBJETO (Según minuta)	% AVANCE DE OBRA PROGRAMADO	% AVANCE DE OBRA EJECUTADO	% RETRASO DE OBRA
1265-2021	Construcción de parque y cancha recreo-deportiva Semillas de Fe en el municipio de Sabanalarga Atlántico	37,25 %	17,50 %	-19,75 %
1272-2021	Construcción parque Catalino Varela municipio Palmar de Varela, departamento del Atlántico	3,96 %	1,96 %	-2,00 %

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
	Página 57 de 102	

NUMERO DE CONVENIO	OBJETO (Según minuta)	% AVANCE DE OBRA PROGRAMADO	% AVANCE DE OBRA EJECUTADO	% RETRASO DE OBRA
1267-2021	Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento de Atlántico	1,4 %	0,17 %	-1,23 %
1058-2021	Construcción de pista de Ciclo montañismo senderismo de Miramar Barranquilla	25,03 %	2,16 %	-22,16 %
1211-2020	Construcción del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena.	70,23 %	56,17 %	-14,06 %
527-2021	Mejoramiento del sistema de iluminación del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez Barranquilla	100 %	100 %	0 %
1248-2021	Construcción de placas deportivas en el barrio San Fernando, en el municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	1,38 %	2,37 %	0,99 %

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Informe de Interventoría.

### **Criteria(s):**

- Convenio Interadministrativo 1265 de 2021**, Clausula 3. Plazo, *“El plazo de ejecución del convenio será hasta de ocho (8) meses, sin exceder o sobrepasar el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. (Debe incluir un estimado de meses para la selección del ejecutor, para la revisión y aprobación de estudios y diseños, para la ejecución y entrega de la obra y para la liquidación del contrato de obra).. (...)”*. Clausula 9. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 6, *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.”*
- Convenio Interadministrativo 1272 de 2021**, Clausula 3. Plazo, *“El plazo de ejecución del convenio será hasta de OCHO (8) meses, sin exceder o sobrepasar el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. (...)”*. Clausula 9. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 6, *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.”*
- Convenio Interadministrativo 1267 de 2021**, Clausula 3. Plazo, *“El plazo de ejecución del convenio será hasta de Siete (07) meses, sin exceder o sobrepasar el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. (Debe incluir un estimado de meses para la selección del ejecutor, para la revisión y aprobación de estudios y diseños, para la ejecución y entrega de la obra y para la liquidación del contrato de obra).. (...)”*. Clausula 9. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 6, *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.”*
- Convenio Interadministrativo 1258 de 2021**, Clausula 3. Plazo, *“El plazo de ejecución del convenio será hasta de dieciocho (18) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. (...)”*. Clausula 9. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 6, *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.”*
- Convenio Interadministrativo 1211 de 2021**, Clausula 3. Plazo, *“El plazo de ejecución del convenio será hasta de trece (13) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. (...)”*. Clausula 9. Obligaciones o Compromisos a cargo del Ente Ejecutor, numeral 6, *Desarrollar las actividades del proyecto dentro del plazo de ejecución convenido.”*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 58 de 102

***Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:***

- Posibles debilidades en los controles ejercidos por parte de las interventorías de los Convenios Interadministrativos, frente al cumplimiento del plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo y la programación de obra.
- Posibles debilidades en la labor de supervisión de los contratos de Interventoría por parte del Ministerio del Deporte.
- Posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, por parte de los Entes Ejecutores.
- Posibles debilidades en cumplimiento de las labores de Supervisión de los Convenios por parte de los Entes Ejecutores y del Ministerio del Deporte.

***Descripción del(los) riesgo(s):***

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

*“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,*

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

*“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,*

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.*

Situación sustentada en la posible debilidad en el cumplimiento del plazo de los Convenios Interadministrativos y las programaciones de obra.

***Efectos:***

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría del convenio.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 59 de 102

- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ministerio del Deporte
- Posibles investigaciones disciplinarias por debilidades en la supervisión del convenio.
- Probable riesgo de incumplimiento del alcance de los convenios.
- Posible incremento del valor de los materiales que redundará en la afectación del alcance del proyecto

### **Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos.

### **Análisis y Respuesta de la OCI:**

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica en varios proyectos, allega los siguientes soportes:

#### **COID-1058-2021**

- GESDOC 2022EE0024627 del 2 de septiembre de 2022, Asunto: *“ALERTA I - Atrasos ejecución del contrato de obra derivado del convenio 1058 - 2021, Barranquilla – Atlántico”*
- GESDOC 2022EE0026174 del 19 de septiembre de 2022, Asunto: *“Respuesta a Oficio QUILLA-22-211344”*

#### **COID-1265-2021**

- GESDOC 2022EE0021226 - del 19 de septiembre de 2022, Asunto: *“Alerta I - Presunto incumplimiento - Convenio 1265-2021 Sabanalarga - Atlántico”*
- GESDOC 2022EE0026591 - del 22 de septiembre de 2022, Asunto: *“Alerta No 2 - Presunto incumplimiento - Convenio 1265-2021 Sabanalarga”*
- Cronograma Inicial
- Reprogramación 1
- Reprogramación 2

En los soportes suministrados se evidencian las alertas emitidas y las acciones tomadas por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte de los Convenios Interadministrativos 1058 de 2021 y 1265 de 2021, frente a los atrasos presentados en el desarrollo de los contratos de obra derivados, no obstante, los controles y estrategia implementada no han sido eficaces, lo cual se evidencia en el porcentaje de ejecución de los convenios, frente a lo programado, lo cual genera un riesgo de incumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos tanto por los Entes Ejecutores y las Interventorías, por lo tanto, el Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe Preliminar.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 60 de 102

### Recomendaciones Específicas:

- La Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte recomienda fortalecer los controles aplicados por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, para garantizar el cumplimiento de los términos de tiempo establecidos para la ejecución de los convenios Interadministrativos.
- Se recomienda fortalecer los controles existentes, para el seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales de las Interventorías.
- Se recomienda a las Interventorías de los Convenios Interadministrativos, generar de manera oportuna las alertas correspondientes a los posibles atrasos en la ejecución de las obras, y dar inicio al proceso de incumplimiento en los casos que sea necesario.
- Se recomienda revisar la situación descrita en el hallazgo en los Convenios Interadministrativos no vinculados en la muestra de la presente Auditoría.

### H – ATC – 08 – 2022 – Oportunidad Contratación Interventoría COID-1058-2021

#### Condición:

Se evidencian posibles demoras en la contratación de la Interventoría, para el contrato de obra No. EDU-269-2022, derivado del convenio interadministrativo 1058 de 2021 “*Construcción de pista de Ciclomontañismo Senderismo de Miramar Barranquilla*”, teniendo en cuenta que el Convenio Interadministrativo fue suscrito el día 18 de agosto de 2021, con acta de inicio del día 27 de octubre de 2021, el contrato interadministrativo de gerencia integral No. CD-58-2021-4425, fue suscrito el día 3 de noviembre de 2022, entre el Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla y la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A.S., el contrato de obra No. EDU-269-2022, fue suscrito el día 9 de junio de 2022 y el día 8 de abril de 2022 se dio inicio al contrato de interventoría celebrado entre FINDETER y el Consorcio Interdeportivo Miramar.

#### Criterio(s):

- **Convenio Interadministrativo 1258 de 2021**, Clausula 9. Obligaciones o Compromisos del Ministerio del Deporte, Numeral 6. “*Contratar la interventoría del contrato de obra que surja del convenio. Deberá ser parte de los estudios previos de la respectiva contratación el presente convenio interadministrativo.*”

#### Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

- Posible debilidad en la oportuna contratación de la Interventoría
- Posible debilidad en los controles aplicados por parte de la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Deporte.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 61 de 102

**Descripción del(los) riesgo(s):**

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

*“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,*

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

*“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,*

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.*

Situación sustentada en la posible debilidad en la oportuna contratación de la interventoría para la obra derivada del convenio interadministrativo 1058 de 2021.

**Efecto:**

- Posibles hallazgos por parte del Ente de Control.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ministerio del Deporte
- Posibles investigaciones disciplinarias por debilidades en la supervisión del convenio.
- Probable riesgo de incumplimiento del alcance de los convenios.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 62 de 102

## Análisis y Respuesta de la OCI:

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica en varios proyectos, allega los siguientes soportes:

- Documento Resumen Hallazgo 8
- Evidencia de correo electrónico del día 31 de diciembre de 2021, por medio del cual se remite soportes proyectos de interventorías.
- Soporte correo electrónico del 18 de febrero de 2022, por medio del cual remite “resumen del estado de los procesos de selección del ejecutor por parte de las Entidades Territoriales, de los proyectos que se requiere la contratación de la interventoría”.

En el documento denominado Resumen Hallazgo 8 se indica lo siguiente: “En atención al hallazgo H – ATC – 08 – 2022 – Oportunidad Contratación Interventoría COID-1058-2021, es importante aclarar las fechas de los distintos procesos que se han derivado para la correcta ejecución del convenio 1058-2020, lo anterior de la siguiente forma:

Datos:

18/08/2021: Suscripción convenio COID-1058-2021, plazo 18 meses

27/10/2021: Suscripción acta de inicio convenio COID-1058-2021, plazo 26/04/2023

02/11/2021: Suscripción contrato Gerencia Edubar, plazo 13 meses

25/11/2021: Suscripción acta de inicio Gerencia Edubar, plazo 24/12/2022

21/12/2021: Suscripción contrato Findeter-Mindeporte

28/03/2022: Suscripción contrato de interventoría-Findeter, plazo 15 meses

08/04/2022: Suscripción acta de inicio Etapa 1 contrato de interventoría, plazo 1 mes, el cual fue prorrogado por 1 mes más, suscribiendo 1 suspensión por ese mes, conforme a los tiempos que tardo el Distrito de Barranquilla en realizar los ajustes a los estudios y diseños.

09/06/2022: Suscripción acta de inicio contrato de obra Consorcio Senderos 2021, plazo 31/12/2022.

09/06/2022: Suscripción acta de inicio contrato de interventoría, plazo 14 meses, una vez superados los tiempos que tardo el Distrito de Barranquilla en realizar los ajustes a los estudios y diseños.

Con respecto al contrato de interventoría, este surtió su curso de tiempo conforme al convenio COI-1364-2021 suscrito con FINDETER el día 21/12/2022, lo anterior para la contratación de las interventorías bajo el marco de dicho convenio, una vez FINDETER recibió la documentación de los proyectos el día 31/12/2022 (adjunto soporte), inició el trámite de costeo de cada interventoría y el GIT de infraestructura inició el proceso de seguimiento tal como se evidencia en el soporte 0.2 anexo con la presente, y el día 11 de febrero de 2022 se publicó el proceso correspondiente para la interventoría del contrato derivado del convenio 1058-2021, tomando 1.5 meses para su adjudicación, tal como se evidencia en el link del proceso adjunto con la presente.

<https://www.findeter.gov.co/convocatorias/paf-atmindeporte-i-010-2022>”.

En los soportes suministrados se evidencia a trazabilidad del proceso de contratación de la interventoría del convenio interadministrativo 1258 de 2021, en donde describe cada una de sus etapas y los tiempos correspondientes.

Una vez analizada la Información remitida por la Unidad Auditada en la réplica, se evidencia que el proceso de contratación de interventoría se desarrollo en los tiempos establecidos en

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 63 de 102

el Contrato Interadministrativo COI-1364-2021, suscrito entre el Ministerio del Deporte y Findeter, por lo tanto, el hallazgo se levanta.

#### Recomendaciones Específicas:

- Se recomienda verificar el proceso de contratación de interventorías, con el objetivo de optimizar los tiempos requeridos y se eviten posibles retrasos en el inicio oportuno de las obras, generando posibles incumplimientos en el cumplimiento del alcance de los proyectos en los términos de tiempo estipulados inicialmente.

#### H – ATC – 09 – 2022 – Revisión técnica para proyectos de infraestructura

##### Condición:

En la revisión técnica para el proyecto “*Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento de Atlántico*” presentado por el Municipio de Malambo al Ministerio del Deporte, se presentan posibles debilidades en los controles, teniendo en cuenta que una parte del terreno destinado para el desarrollo del proyecto, no pertenece al municipio, lo cual generó demoras y ajustes de los diseños iniciales.

##### Criterio(s):

- Resolución 601 de 2020 “*Por la cual se definen las condiciones generales para la presentación de proyectos de Infraestructura Deportiva y Recreativa, sus criterios de priorización y asignación de recursos para su ejecución y se deroga la Resolución No. 01616 de 2019*” ARTICULO OCTAVO: CRITERIOS GENERALES DE REVISIÓN DE PROYECTOS. *El Ministerio del Deporte verificará hará una revisión general del proyecto, la documentación soporte, el cumplimiento de requisitos mínimos de los proyectos y, entre otros, los siguientes:*  
*Calidad y coherencia del proyecto: En este punto se verifica la información relacionada con el objetivo del proyecto, sus planteamientos básicos, la dimensión de las variables que intervienen, soluciones y actividades.*  
*Impacto social: determina los efectos sociales sobre los grupos de personas afectadas por el proyecto, traducido en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes o en la solución práctica de una problemática local.*  
*Impacto económico: compara los beneficios a generar con los costos o inversiones necesarias para la ejecución del proyecto.*  
*Impacto ambiental: establece los posibles efectos sobre el medio ambiente causados por la modificación del entorno natural como consecuencia de la ejecución de la obra, así como como las medidas planteadas para su mitigación, prevención o compensación, según sea el caso.*  
*Coherencia, pertinencia de los estudios y diseños del proyecto, requisitos técnicos, legales, financieros del proyecto y su sostenibilidad.*
- Procedimiento revisión de proyectos de infraestructura, código: ATC-PD-007, 2. *Alcance: comprende desde la radicación de los proyectos al Ministerio del Deporte, actividad a cargo de la unidad de correspondencia de GIT Administrativa, y desde el registro de proyectos*

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 64 de 102

hasta la emisión de conceptos, devolución o elaboración de estudios previos a cargo del GIT infraestructura. 4. Políticas de Operación. 4.4. Revisión del proyecto: la revisión del proyecto deberá realizarse siguiendo los criterios estipulados por la Resolución 601 de 2020 expedida por el Ministerio del Deporte. Será fundamental que los profesionales técnicos y jurídicos del GIT de infraestructura realicen lectura previa de la misma.

- Ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte. “Artículo 3° que “Para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores: (...) 12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación (...)”
- Resolución 2359 de 2019. “Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo del Ministerio del Deporte y se asignan sus funciones” *Artículo tercero. Funciones de los grupos internos de trabajo: serán funciones de los grupos internos de trabajo, las siguientes(...)* Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura. 5. Asesorar a los Entes Territoriales en materia de los proyectos de infraestructura deportiva recreativa que le asigne la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema. 6. Acompañar los procesos de viabilización de los proyectos de infraestructura deportiva recreativa que presentan los entes territoriales con financiados con recursos de inversión nacional según asignación de la dirección de recursos y herramientas del sistema. 7. Diseñar e implementar criterios, métodos y procesos para la formulación y presentación de proyectos de con financiación de los entes territoriales del deporte organismos del sistema nacional del deporte la recreación y las organizaciones que los desarrollen. 8. Analizar y establecer lineamientos y directrices para las convocatorias que adelante el ministerio para proyectos de infraestructura deportiva de recreo deportiva. Nueve. Evaluar la factibilidad de los proyectos que les sean presentados para apoyo al deporte la recreación el aprovechamiento del tiempo libre la educación extraescolar y la educación física, emitiendo los conceptos técnicos de viabilidad sobre los proyectos de infraestructura presentados por las diferentes entidades territoriales. 10. Realizar la revisión, análisis y estudio de los documentos o asuntos jurídicos que se requiera para emitir los estudios de títulos y conceptos sobre los predios propuestos para ejecutar los proyectos presentados por las diferentes entidades territoriales e institutos departamentales y/o municipales”. 17. Aportar los elementos de juicio para la toma de decisiones en relación con la atención de peticiones, quejas y reclamos que le sean encomendados, al igual que para la toma de decisiones administrativas en las cuales se esté apoyando y en la revisión de los proyectos de inversión pública.
- Ficha de revisión técnica para proyectos de infraestructura. Código: ATC-FR0 22

**Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Posibles debilidades en los controles para la revisión y seguimiento de los proyectos radicados para ser financiados con recursos del Ministerio del Deporte.
- Posible debilidad por parte del Grupo de Trabajo al no detectar debilidades de los proyectos radicados que se pueden presentar durante la revisión.
- Posible desconocimiento de la Resolución 601 de 2020.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 65 de 102

- Posible desconocimiento de procedimiento revisión de proyectos de infraestructura.
- Posible falta de capacitación a los integrantes del Grupo de Revisión de proyectos de la DRHSND.
- Posible debilidad en la presentación técnica de los proyectos por parte de los Entes territoriales.

### Descripción del(los) riesgo(s):

El hallazgo no se relaciona con ningún riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso por lo cual la Oficina de Control Interno propone el siguiente:

*“Posibilidad de incumplimiento de los alcances de proyectos de infraestructura por desfinanciamiento o diseños sin tener en cuenta condiciones físicas o de infraestructura, entre otros.”,*

El cual evidencia la materialización de una causa que no se encuentra incluida en el mapa de riesgos institucional y que se pone a consideración del proceso.

*“Debilidad de seguimiento y control en la revisión de los proyectos presentados por los Entes Territoriales por parte del Grupo de Revisión de Proyectos a cargo del Ministerio del Deporte”.*

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.*

Situación sustentada en que durante el proceso de revisión del proyecto *“Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento de Atlántico”* presentado por el Municipio de Malambo al Ministerio del Deporte, se presentan posibles debilidades en los controles, teniendo en cuenta que una parte del terreno destinado para el desarrollo del proyecto, no pertenece al municipio, lo cual generó demoras y ajustes de los diseños iniciales.

### Efectos:

- Posible incumplimiento en el alcance durante la etapa de ejecución del proyecto.
- Posible afectación del equilibrio económico del proyecto durante su etapa de ejecución.
- Posibles incumplimientos de las programaciones de obra o mayores tiempos en la ejecución de los proyectos.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 66 de 102

### **Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos.

### **Análisis y Respuesta de la OCI:**

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, mediante la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica en varios proyectos, allega los siguientes soportes:

- Gesdoc 2022EE0028421 del 10 de octubre de 2022, “Asunto: COID-1267-2021 Alerta de seguridad jurídica del predio del proyecto”
- Soporte correo electrónico del 14 de octubre de 2022, por medio de cual se realiza Recordatorio de los compromisos de la reunión de seguimiento del convenio (13/10/2022), y se solicita respuesta al Gesdoc 2022EE0028421 del 10 de octubre de 2022 a la secretaria de infraestructura del municipio de Malambo

Se resalta la labor realizada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte frente a la condición que se presenta con una parte del predio donde se desarrolla el proyecto denominado “*Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento de Atlántico*”, generando una alerta de seguridad jurídica del predio y recordando las obligaciones contractuales adquiridas por parte del Ente Ejecutor con la suscripción del Convenio Interadministrativo.

En los soportes suministrados se evidencia la alerta emitida y las acciones tomadas por parte de la supervisión del Ministerio del Deporte del Convenio Interadministrativo 1267 de 2021, frente a la alerta de seguridad jurídica del predio del proyecto, no obstante, no se evidencian soportes que permitan verificar la subsanación de la situación presentada, por lo tanto, el Hallazgo se mantiene en las mismas condiciones descritas en el Informe Preliminar.

### **Recomendaciones Específicas:**

- La Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte recomienda fortalecer los procesos y procedimientos frente a la revisión de los proyectos presentados al Ministerio del Deporte para su financiación.
- Se recomienda verificar la efectividad de los controles que implementa la Unidad Auditada, frente a la revisión jurídica de los proyectos presentados ante el Ministerio del Deporte.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 67 de 102

## H – ATC – 10 – 2022 – Comité Operativo:

### **Condición:**

En el convenio interadministrativo 1211 de 2020, no se evidencian soportes que permitan verificar el desarrollo de la totalidad de las reuniones ordinarias mensuales del Comité Operativo, según lo establece la minuta de cada uno de los convenios en su Clausula 8.

### **Criterio(s):**

- Convenio Interadministrativo 1211 de 2020**, Clausula 8. Comité Operativo, *“Para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes constituirán un Comité Operativo conformado por los delegados de las partes y la interventoría en calidad de asistente, quienes cumplirán las siguientes funciones: 1. Velar de manera conjunta que se cumpla lo acordado por las partes del convenio. 2. Efectuar el seguimiento a los compromisos en cabeza de las entidades que suscriben el convenio. 3. Impartir las directrices y recomendaciones necesarias para el cumplimiento del convenio. 4. Estudiar los informes técnicos, administrativos y financieros sobre la ejecución del convenio cuando a esto haya lugar, para el mejoramiento de la ejecución del mismo. 5. Servir como espacio de discusión y debate de los asuntos que sean abordados para el desarrollo del convenio, así como ser la instancia inicial para la resolución de las controversias que puedan llegar a presentarse. 6. Las demás necesarias para el óptimo cumplimiento de sus funciones. El Comité Operativo, no podrá rebasar los compromisos establecidos en el convenio por las partes y tendrá en cuenta que la Gestión del objeto convenio corresponde a cada uno de acuerdo a sus compromisos definidos en este. El Comité Operativo se reunirá ordinariamente una (1) vez al mes y extraordinariamente cuando sea necesario, previa citación de uno de sus integrantes. Estas reuniones constarán en actas”* (Subrayado fuera del texto)
- Manual de Supervisión e Interventoría**, 3. ACTIVIDADES A CARGO DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR, 3.1. Generales, numeral 5 *“Realizar la vigilancia, seguimiento y control del contrato o convenio desde su inicio y hasta su finalización, incluyendo la etapa de liquidación y cierre del expediente contractual de ser el caso.”*, numeral 7 *“Acompañar al contratista en la búsqueda de las soluciones pertinentes que aseguren la finalización de un contrato y/o convenio con éxito.”*, numeral 36 *“Alimentar el expediente electrónico o físico, con todo lo actuado y ejecutado hasta la liquidación o cierre, según corresponda.”*

### **Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:**

- Posibles debilidades en los controles ejercidos por parte de las Supervisiones de los Convenios Interadministrativos y las Interventorías de los Contratos derivados, frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones de la Supervisión del Convenio Interadministrativo, ejercida por parte del Ministerio del Deporte.
- Posibles debilidades en el cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales, por parte de los Entes Ejecutores.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 68 de 102

**Descripción del(los) riesgo(s):**

El hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos del proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica” denominado:

*“Posibilidad de afectación reputacional por la inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a Infraestructura Deportiva y Recreativa.”,*

el cual evidencia la materialización de la Causa No. 2

*“Deficiencia en la ejecución y desarrollo de los convenios y el inoportuno inicio de procesos sancionatorios contractuales.”,*

al igual se evidencia debilidad en la ejecución del Control;

*“Cada vez que se requiera, el Supervisor asignado GIT Infraestructura., debe Detectar a tiempo los inconvenientes que se puedan presentar en la ejecución del convenio del contrato y dar solución oportuna., Reuniones periódicas con el equipo de gestores y supervisores de las regiones. En caso de identificar desviaciones en la ejecución del control, Se realizan comunicados por memorando, solicitando la documentación necesaria y las acciones a realizar. De la ejecución de los controles se generará la siguiente evidencia: Memorando y/o comunicación, Informe de supervisión y documentación radicada en financiera”.*

Situación sustentada en la posible debilidad en el cumplimiento de la totalidad de las reuniones ordinarias mensuales del Comité Operativo, en el convenio interadministrativo 1211 de 2020.

**Efecto:**

- Posibles hallazgos por parte de la Contraloría General de la República - CGR.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ente Ejecutor del convenio.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo de la Interventoría.
- Posible incumplimiento de las obligaciones o compromisos contractuales a cargo del Ministerio del Deporte
- Posibles investigaciones disciplinarias por debilidades en la supervisión del convenio.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2022IE0013898 del 25 de octubre de 2022, la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, emite réplica al informe preliminar, la cual puede ser consultada en el Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos, donde no se vincula réplica para este hallazgo.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 69 de 102

### **Análisis y Respuesta de la OCI:**

Teniendo en cuenta que la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, no vinculo este hallazgo en la réplica al informe preliminar de Auditoría Interna realizada al proceso Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica a varios proyectos, el hallazgo se mantiene en las mismas condiciones que en el informe preliminar.

### **Recomendaciones Específicas:**

- La Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte recomienda dar cumplimiento a lo descrito en la Clausula 8 del convenio.
- Se recomienda mantener actualizado el expediente del convenio interadministrativo, donde deben reposar los soportes del desarrollo de los comités operativos ordinarios y extraordinarios realizados, disminuyendo el riesgo de pérdida de información.
- Se recomienda realizar revisión de la situación descrita en el hallazgo, en todos los convenios interadministrativos celebrados por parte del Ministerio de deporte, teniendo en cuenta que los procesos de auditoría interna se desarrollan tomando como base una muestra del universo de convenios interadministrativos, por lo tanto, existe la posibilidad que la situación descrita, pueda llegar a presentar en el desarrollo de otros convenios.

### **8. RECOMENDACIÓN(ES) GENERAL(ES):**

La Oficina de Control Interno deja las siguientes recomendaciones generales:

- Teniendo en cuenta que el proceso de Auditoría se desarrolla tomando como base una muestra del universo de los convenios interadministrativos suscritos con el Ministerio de Deporte, se recomienda realizar revisión de los convenios no vinculados en el proceso de auditoria respecto a las debilidades evidenciadas en el presente informe.
- Se recomienda mantener actualizados los expedientes correspondientes a las diferentes etapas de los convenios interadministrativos y contratos derivados, con el objetivo de evitar posibles hallazgos por parte de entes de control.
- Se recomienda que, dentro de los informes de interventoría, en la verificación del cumplimiento del personal de obra, se vincule la relación de los profesionales que ejercen funciones en la ejecución del proyecto.
- Se recomienda fortalecer la labor de supervisión a los contratos de interventoría, por parte del Ministerio del Deporte para la mejora continua, logrando la corrección de las posibles debilidades en procesos constructivos y calidad de las obras derivadas de los convenios interadministrativos suscritos con el Ministerio del Deporte, para la construcción de escenarios deportivos y recreo deportivos.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 70 de 102

- Se recomienda mejorar el seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, adquiridas por las interventorías de los convenios interadministrativos, frente al cumplimiento de los procesos constructivos y la calidad de obra.
- Se recomienda realizar verificación del cumplimiento de los procesos constructivos y calidad de las obras derivadas de los convenios en ejecución, que no fueron vinculados dentro de la muestra de la presente auditoria.
- Se recomienda fortalecer la labor de supervisión a los contratos de interventoría, por parte del Ministerio del Deporte para la mejora continua, con el objetivo de evitar la materialización de riesgos de accidentes del personal de obra.
- Se recomienda mejorar el seguimiento que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, adquiridas por las interventorías de los convenios interadministrativos, frente al cumplimiento de los compromisos normativos.
- Se recomienda realizar verificación del cumplimiento del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en las obras derivadas de los convenios suscritos por el Miniterio del deporte.
- Se recomienda fortalecer los procesos de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de las interventorías, respecto la posible ejecución de actividades de obra sin en el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por parte del Ente Ejecutor, respecto a garantizar que el contratista de obra cuente con el equipo profesional idóneo para la ejecución del objeto del convenio.
- Se recomienda fortalecer el proceso de revisión de proyectos, con el objetivo de poder analizar el mayor número de variables que pueden llegar a afectar la sostenibilidad del proyecto.
- Se recomienda realizar seguimiento a las obligaciones contractuales adquiridas por parte de los Entes Territoriales, con el objetivo de generar posibles incumplimientos.
- La Oficina de Control Interno del Ministerio del Deporte recomienda fortalecer los controles aplicados por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, para garantizar el cumplimiento de los términos de tiempo establecidos para la ejecución de los convenios Interadministrativos.
- Se recomienda a las Interventorías de los Convenios Interadministrativos, generar de manera oportuna las alertas correspondientes a los posibles atrasos en la ejecución de las obras, y dar inicio al proceso de incumplimiento en los casos que sea necesario.
- Se recomienda verificar el proceso de contratación de interventorías, con el objetivo de optimizar los tiempos requeridos y se eviten posibles retrasos en el inicio oportuno de las obras, generando posibles incumplimientos en el cumplimiento del alcance de los proyectos en los términos de tiempo estipulados inicialmente.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 71 de 102

- Se recomienda mantener actualizados los expedientes de los convenios interadministrativos, donde deben reposar los soportes del desarrollo de los comités operativos ordinarios y extraordinarios realizados, disminuyendo el riesgo de pérdida de información.

Cordialmente,

**ANDRÉS GALVIS PINEDA**  
Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Carlos Andrés Reyes Rodríguez - Ingeniero Civil, Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó: Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 72 de 102

## ANEXOS

### Anexo 1 Resumen y estado actual de los convenios interadministrativos

Tabla 18. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1211 de 2020

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1211 de 2020			
	<b>Departamento</b>	Magdalena	
	<b>Municipio</b>	Fundación	
	<b>Proyecto</b>	Construcción del estadio municipal de softbol ubicado en el municipio de Fundación, Magdalena.	
	<b>Valor Convenio Interadministrativo</b>	\$10.754.716.981	
	<b>Contratante Obra:</b>	Municipio de Fundación	
	<b>Contratista Obra:</b>	CONSORCIO CONSTRUCCIONES DEPORTIVAS	
	<b>Valor Inicial Contrato de Obra</b>	\$ 10.749.556.361	
	<b>Estado Contractual</b>	en ejecución	
	<b>Avance Proyecto</b>	<b>Proyectado</b>	70,23 %
		<b>Ejecutado</b>	56,17 %
<b>Atraso</b>		-14,06 %	
<b>Estado y Modificaciones</b>			
<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 28 de diciembre de 2020  <b>Fecha de Terminación:</b> El plazo de ejecución del convenio será hasta de trece (13) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.</p>			
<p><b>Acta de inicio:</b> 12 de marzo de 2021  <b>Fecha de Terminación inicial:</b> 12 de abril de 2022</p>			
<p><b>Póliza No.:</b> 320-47-994000019989 Anexo: 2  <b>Fecha de expedición:</b> 12/04/2022  <b>Vigencia Póliza:</b> desde 29/01//2021 hasta 30/06/2023  <b>Suma Aseguradora:</b> \$3.226.415.094.30  <b>Aseguradora:</b> Aseguradora solidaria de Colombia</p>			
<p><b>Modificación No.1:</b> 31 de diciembre de 2021  <b>Motivo:</b> con el fin de dar satisfactorio cumplimiento de este que se finalizó la vigencia presupuesta 2021, razón por la cual solicitan respetuosamente se realice la modificación de la forma de desembolso de los recursos</p>			
			

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 73 de 102



dispuestos por el Ministerio del Deporte para el financiamiento de la etapa de ejecución del proyecto, la cual está a cargo del Municipio.

**Fecha de Terminación Prorroga No. 1:** 12 de abril de 2022.

**Modificación No.2:** 31 de diciembre de 2021

**Motivo:** Se solicitó ampliar el plazo del convenio según la sugerencia de la mesa técnica desarrollada el 8 de febrero de 2022.

**Fecha de Terminación Prorroga No.2:** “El plazo de ejecución del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.

**Suspensión No.1:** Del 28 de abril de 2022 hasta el 12 de mayo de 2022.

**Suspensión No.2:** Del 13 de mayo al 31 de mayo de 2022.

**Suspensión No.3:** Del 1 de junio al 8 de junio de 2022.

**Fecha Terminación:**

**31/12/2022**

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 74 de 102

Tabla 19. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 527 de 2021

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 527 de 2021			
<b>Registro Fotográfico</b>	<b>Departamento</b>	Atlántico	
  	<b>Municipio</b>	Barranquilla	
	<b>Proyecto</b>	Mejoramiento del sistema de iluminación del estadio metropolitano Roberto Meléndez Barranquilla	
	<b>Valor Convenio Interadministrativo</b>	\$5.701.801.247	
	<b>Contratante Obra:</b>	Puerta de oro empresa de desarrollo Caribe S.A.S.	
	<b>Contratista Obra:</b>	Carlos Alberto Rozo Nader	
	<b>Valor Inicial Contrato de Obra</b>	\$ 5.426.938.783	
	<b>Estado Contractual</b>	Terminado	
	<b>Avance Proyecto</b>	<b>Proyectado</b>	100 %
		<b>Ejecutado</b>	100 %
		<b>Atraso</b>	0 %
<b>Estado y Modificaciones</b>			
<b>Suscripción del Convenio:</b> 18 de marzo de 2021 <b>Fecha de Terminación:</b> El plazo de ejecución del convenio será hasta de tres (3) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.			
<b>Acta de inicio:</b> 30 de marzo de 2021 <b>Fecha de Terminación inicial:</b> 29 de junio de 2021			
<b>Póliza No.:</b> 1003294 <b>Fecha de expedición:</b> 29/03/2021 <b>Vigencia Póliza:</b> desde 12/03/2021 hasta 12/12/2021 <b>Suma Aseguradora:</b> \$500.000.000.00 <b>Aseguradora:</b> AXA COLPATRIA SEGUROS S.A			
<b>Fecha Terminación:</b>		<b>29/06/2021</b>	

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 75 de 102

Tabla 20. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1058 de 2021

<b>Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1058 de 2021</b>			
<b>Registro Fotográfico</b>	<b>Departamento</b>	Atlántico	
	<b>Municipio</b>	Barranquilla	
	<b>Proyecto</b>	Construcción de pista de ciclo montañismo y senderismo de Miramar Barranquilla	
	<b>Valor Convenio Interadministrativo</b>	\$32.152.266.035	
	<b>Contratante Obra:</b>	DISTRITO-EDUBAR	
	<b>Contratista Obra:</b>	Consortio Senderos 2021	
	<b>Valor Inicial Contrato de Obra</b>	\$ 31.980.740.561,16	
	<b>Estado Contractual</b>	En ejecución	
	<b>Avance Proyecto</b>	<b>Proyectado</b>	25,03 %
		<b>Ejecutado</b>	2,16 %
		<b>Atraso</b>	-22,16 %
<b>Estado y Modificaciones</b>			
<b>Suscripción del Convenio:</b> 18 de agosto de 2021 <b>Fecha de Terminación:</b> El plazo de ejecución del convenio será hasta de dieciocho (18) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.			
<b>Acta de inicio:</b> 27 de octubre de 2021 <b>Fecha de Terminación inicial:</b> 26 de abril de 2023			
<b>Póliza No.:</b> 85-44-101112910 <b>Fecha de expedición:</b> 05/11/2021 <b>Vigencia Póliza:</b> desde 27/10/2021 hasta 27/10/2023 <b>Suma Aseguradora:</b> \$6.430.453.207 <b>Aseguradora:</b> Seguros del estado S.A.			
			
			
<b>Fecha Terminación:</b>	<b>26/04/2023</b>		

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 76 de 102

Tabla 21. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1248 de 2021

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1248 de 2021			
<b>Registro Fotográfico</b>	<b>Departamento</b>	Atlántico	
   	<b>Municipio</b>	Malambo	
	<b>Proyecto</b>	Construcción de placas deportivas en el barrio San Fernando, en el municipio de Malambo, departamento del Atlántico	
	<b>Valor Convenio Interadministrativo</b>	\$3.334.983.759	
	<b>Contratante Obra:</b>	Municipio de Malambo	
	<b>Contratista Obra:</b>	Consorcio Parque San Fernando	
	<b>Valor Inicial Contrato de Obra</b>	\$ 3.331.463.563	
	<b>Estado Contractual</b>	En ejecución	
	<b>Avance Proyecto</b>	<b>Proyectado</b>	1,38 %
		<b>Ejecutado</b>	2,37 %
		<b>Atraso</b>	0,99%
<b>Estado y Modificaciones</b>			
<b>Suscripción del Convenio:</b> 11 de noviembre de 2021 <b>Fecha de Terminación:</b> El plazo de ejecución del convenio será hasta de SIETE (07) meses, sin exceder o sobrepasar el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. <b>Acta de inicio:</b> 03 de diciembre de 2021 <b>Fecha de Terminación inicial:</b> 02 de julio de 2022  <b>Póliza No.:</b> 320-47-994000021846 Anexo 2 <b>Fecha de expedición:</b> 10/08/2022 <b>Vigencia Póliza:</b> desde 03/12/2021 hasta 30/06/2023 <b>Suma Aseguradora:</b> \$666.996.751.80 <b>Aseguradora:</b> Aseguradora solidaria de Colombia  <b>Suspensión No.1 (modificación 1):</b> entre el 24 de julio de 2022 hasta el 25 de agosto de 2022. <b>Motivo:</b> luego de identificar que los recursos del convenio destinados por MINDEPORTE, para el financiamiento del proyecto de infraestructura deportiva, se encuentran embargados, se solicita la suspensión. <b>Fecha de Terminación Prorroga No. 1:</b> 02 de agosto de 2022.			

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 77 de 102



REMI NOTE S.  
@MINISTERIO DEL DEPORTE

22/09/2022 10:45



REMI NOTE S.  
@MINISTERIO DEL DEPORTE

22/09/2022 09:47

**Suspensión No.2 (modificación 2):** entre el 25 de junio de 2022 hasta el 25 de agosto de 2022.

**Motivo:** la cuenta continua siendo afectada por las medidas cautelares del proceso de embargo que se lleva a cabo el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo.

**Fecha de Terminación Prorroga No. 2:** 03 de septiembre de 2022.

**Modificación No.3:** 03 de agosto de 2022.

**Motivo:** resulta necesario ampliar el plazo del convenio interadministrativo, con el fin de garantizar que la ejecución del contrato de obra y de interventoría no excedan el plazo contractual del convenio, o permitiendo armonizar los tiempos de ejecución del convenio con la fecha de finalización del proyecto.

**Fecha de Terminación Prorroga No. 3:** El plazo de ejecución del convenio será de 11 meses y 19 días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio, 31 de diciembre de 2022.

<b>Fecha Terminación:</b>	<b>31/12/2022</b>
---------------------------	-------------------

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 78 de 102

Tabla 22. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1272 de 2021

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1272 de 2021			
<b>Registro Fotográfico</b>	<b>Departamento</b>	Atlántico	
	<b>Municipio</b>	Palmar De Varela	
	<b>Proyecto</b>	Construcción parque catalino Varela municipio palmar de Varela, departamento del Atlántico.	
	<b>Valor Convenio Interadministrativo</b>	\$3.172.686.556	
	<b>Contratante Obra:</b>	Municipio de Palmar de Valera	
	<b>Contratista Obra:</b>	Consortio parque palmar de Valera	
	<b>Valor Inicial Contrato de Obra</b>	\$ 3.171.687.602	
	<b>Estado Contractual</b>	En ejecución	
	<b>Avance Proyecto</b>	<b>Proyectado</b>	3,96 %
		<b>Ejecutado</b>	1,96 %
<b>Atraso</b>		-2,00 %	
<b>Estado y Modificaciones</b>			
<b>Suscripción del Convenio:</b> 12 de noviembre de 2021 <b>Fecha de Terminación:</b> El plazo de ejecución del convenio será hasta de OCHO (8) meses, sin exceder o sobrepasar el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.			
<b>Acta de inicio:</b> 03 de diciembre de 2021 <b>Fecha de Terminación inicial:</b> 31 de julio de 2022			
<b>Póliza No.:</b> 320-47-994000021873 Anexo 2 <b>Fecha de expedición:</b> 04/08/2022 <b>Vigencia Póliza:</b> desde 03/12/2021 hasta 22/07/2023 <b>Suma Aseguradora:</b> \$634.537.311.20 <b>Aseguradora:</b> Aseguradora solidaria de Colombia			
<b>Modificación No.1:</b> 18 de julio de 2022. <b>Motivo:</b> luego de superar la etapa de precontractual: revisión y aprobación de estudios y diseños por parte de la interventoría. Se firmó el acta de inicio del contrato de obras la pasa 6 de julio del 2022, la cual se adjunta. La obra, según cronograma, también adjunto, tiene un plazo de cuatro (4) meses, contemplado como fecha de termina el 5 de noviembre del 2022, en esta acta			

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 79 de 102

	<b>Fecha de Terminación Prorroga No. 1:</b> El plazo de ejecución del convenio será de (12) doce meses y 28 días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio, 31 de diciembre de 2022.
<b>Fecha Terminación:</b>	<b>31/12/2022</b>

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 80 de 102

Tabla 23. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1265 de 2021

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1265 de 2021			
<b>Registro Fotográfico</b>	<b>Departamento</b>	Atlántico	
   	<b>Municipio</b>	Sabanalarga	
	<b>Proyecto</b>	Construcción de parque y cancha recreo-deportiva semillas de fe en el municipio de Sabanalarga Atlántico	
	<b>Valor Convenio Interadministrativo</b>	\$3.415.178.604	
	<b>Contratante Obra:</b>	Municipio de Sabanalarga	
	<b>Contratista Obra:</b>	Eduardo Enrique Caballero Ávila	
	<b>Valor Inicial Contrato de Obra</b>	\$ 3.415.160.229	
	<b>Estado Contractual</b>	En ejecución	
	<b>Avance Proyecto</b>	<b>Proyectado</b>	37,25 %
		<b>Ejecutado</b>	17,50 %
		<b>Atraso</b>	-19,75 %
<b>Estado y Modificaciones</b>			
<b>Suscripción del Convenio:</b> 12 de noviembre de 2021 <b>Fecha de Terminación:</b> El plazo de ejecución del convenio será hasta de ocho (8) meses, sin exceder o sobrepasar el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio			
<b>Acta de inicio:</b> 14 de diciembre de 2021 <b>Fecha de Terminación inicial:</b> 31 de julio de 2022			
<b>Póliza No.:</b> 320-47-994000021901 Anexo 2 <b>Fecha de expedición:</b> 11/08/2022 <b>Vigencia Póliza:</b> desde 14/12/2021 hasta 30/06/2023 <b>Suma Aseguradora:</b> \$683.035.720.80 <b>Aseguradora:</b> Aseguradora solidaria de Colombia			
<b>Modificación No.1:</b> 26 de julio de 2022. <b>Motivo:</b> se hace necesario ampliar el plazo de ejecución al Convenio, de tal forma que se ejecuten las obras contratadas, dado que el contrato de obra a iniciaron el pasado 2 de Junio de 2022 y deberán finalizar el 1 de Diciembre de 2022.			
<b>Fecha de Terminación Prorroga No. 1:</b> El plazo de ejecución del convenio será de 12 meses y 17 días, previo cumplimiento de los requisitos de			

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 81 de 102



perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio, 31 de diciembre de 2022.

<b>Fecha Terminación:</b>	<b>31/12/2022</b>
---------------------------	-------------------

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
	<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	Página 82 de 102

Tabla 24. Resumen y estado actual del convenio interadministrativo No. 1267 de 2021

Ficha Resumen Convenio Interadministrativo No. 1267 de 2021			
<b>Registro Fotográfico</b>	<b>Departamento</b>	Atlántico	
  	<b>Municipio</b>	Malambo	
	<b>Proyecto</b>	Construcción de cancha sintética recreo deportiva, parque biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento Atlántico	
	<b>Valor Convenio Interadministrativo</b>	\$7.476.635.514	
	<b>Contratante Obra:</b>	Municipio de Malambo	
	<b>Contratista Obra:</b>	CONSORCIO RECREO DEPORTIVO EL CONCORD	
	<b>Valor Inicial Contrato de Obra</b>	\$ 7.476.567.790	
	<b>Estado Contractual</b>	En ejecución	
	<b>Avance Proyecto</b>	<b>Proyectado</b>	1,40 %
		<b>Ejecutado</b>	0,17 %
		<b>Atraso</b>	-1,23 %
<b>Estado y Modificaciones</b>			
<b>Suscripción del Convenio:</b> 12 de noviembre de 2021 <b>Fecha de Terminación:</b> El plazo de ejecución del convenio será hasta de Siete (07) meses, sin exceder o sobrepasar el 31 de julio de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio.			
<b>Acta de inicio:</b> 03 de diciembre de 2021 <b>Fecha de Terminación inicial:</b> 02 de julio de 2022			
<b>Póliza No.:</b> 320-47-994000021847 Anexo 3 <b>Fecha de expedición:</b> 19/09/2022 <b>Vigencia Póliza:</b> desde 03/12/2021 hasta 30/04/2023 <b>Suma Aseguradora:</b> \$1.495.327.102.80 <b>Aseguradora:</b> Aseguradora solidaria de Colombia			
<b>Suspensión No.1 - Modificación No.1:</b> 24 de junio de 2022. <b>Motivo:</b> Se solicita hacer suspensión del contrato <b>Fecha de Terminación Prorroga No. 1:</b> Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Convenio durante el periodo comprendido entre el 24 de junio de			

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 83 de 102



2022 hasta el 24 de julio de 2022, (2 de agosto del 2022).

**Suspensión No.2 - Modificación No.2:** 22 de julio de 2022.  
**Motivo:** solicitar la prórroga a la suspensión del contrato por un término de 30 días, solicitud que se hace con base a que actualmente la cuenta continua siendo afectada por las medidas cautelares del proceso.  
**Fecha de Terminación Prorroga No. 2:** Suspender temporalmente el plazo de ejecución del Convenio durante el periodo comprendido entre el 25 de julio de 2022 y el 25 de agosto 2022, (3 de agosto del 2022).

**Modificación No.3:** 04 de agosto de 2022.  
**Motivo:** solicitar la prórroga el Convenio Interadministrativo, hasta el 12 de septiembre de 2022.  
**Fecha de Terminación Prorroga No. 3:** El plazo de ejecución del convenio será de 8 MESES, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio. (12 de septiembre de 2022).

<b>Fecha Terminación:</b>	<b>12/09/2022</b>
---------------------------	-------------------

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 84 de 102

## Anexo 2 Resumen actividades MGA Convenios interadministrativos

Tabla 25. Resumen actividades MGA convenio interadministrativo No. 1211 de 2020

Convenio interadministrativo No. 1211 de 2020. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el municipio de Fundación, para la ejecución del proyecto denominado Construcción del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1PRELIMINARES	\$ 61.076.455	0,54%
1.1.2EXCAVACIONES, RELLENOS Y BASE GRANULAR	\$ 308.422.329	2,71%
1.1.3CONCRETOS	\$ 1.415.956.220	12,42%
1.1.4ACEROS DE REFUERZOS Y ESTRUCTURAS METÁLICAS	\$ 1.309.670.877	11,49%
1.1.5CANCHA GRAMA NATURAL	\$ 1.113.435.700	9,77%
1.1.6MAMPOSTERIA PAÑETE Y CUBIERTA	\$ 869.382.841	7,63%
1.1.7CARPINTERÍA METÁLICA	\$ 460.533.833	4,04%
1.1.8INSTALACIONES HIDRAULICAS, RED CONTRA INCENDIOS, DRENAJES Y SANITARIAS	\$ 303.333.238	2,66%
1.1.9INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$ 2.259.260.287	19,82%
1.1.10MOBILIARIO	\$ 88.878.167	0,78%
1.1.11A.I.U.	\$ 2.456.984.984	21,55%
1.1.12PLAN DE BIOSEGURIDAD CONTRA EL COVID-19	\$ 81.899.500	0,72%
1.1.13PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	\$ 25.882.550	0,23%
1.1.14INTERVENTORIA TECNICA	\$ 645.283.019	5,66%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 11.400.000.000</b>	<b>100,00%</b>

Tabla 26. Resumen actividades MGA convenio interadministrativo No. 527 de 2021

Convenio interadministrativo No. 527 de 2021. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el municipio de Barranquilla, para la ejecución del proyecto denominado Mejoramiento del sistema de iluminación del Estadio Metropolitano Roberto Meléndez Barranquilla.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 PROYECTORES	\$ 3.102.549.162	54,41%
1.1.2 SISTEMA DE CONTROL DE ENCENDIDO	\$ 297.095.859	5,21%
1.1.3 DESMANTELAMIENTO	\$ 126.471.082	2,22%
1.1.4 CONDUCTORES	\$ 310.033.862	5,44%
1.1.5 CANALIZACIONES	\$ 83.937.899	1,47%
1.1.6 TABLEROS ELECTRICOS	\$ 185.747.637	3,26%
1.1.7 ESTRUCTURAS	\$ 61.870.563	1,09%
1.1.8 CERTIFICACION RETIE-RETILAP DE SISTEMA, PRUEBAS Y PUESTA EN MARCHA	\$ 12.269.019	0,22%
1.1.9 A.I.U.	\$ 1.250.311.819	21,93%
1.1.10 INTERVENTORIA	\$ 271.514.345	4,76%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 5.701.801.247</b>	<b>100,00%</b>

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 85 de 102

Tabla 27. Resumen actividades MGA convenio interadministrativo No. 1058 de 2021

Convenio interadministrativo No. 1058 de 2021. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el municipio de Barranquilla, para la ejecución del proyecto denominado Construcción de pista de Ciclo montañismo senderismo de Miramar Barranquilla.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 OBRAS PRELIMINARES	\$ 388.700.727	1,15%
1.1.2 MOVIMIENTO DE TIERRA	\$ 1.971.633.664	5,84%
1.1.3 ESTRUCTURAS	\$ 2.875.340.314	8,52%
1.1.4 MUROS DIVISORES	\$ 62.104.514	0,18%
1.1.5 PISOS Y PAVIMENTO	\$ 813.020.245	2,41%
1.1.6 ACABADOS	\$ 329.609.146	0,98%
1.1.7 CERRAMIENTOS	\$ 38.524.388	0,11%
1.1.8 CIELO RASOS Y CUBIERTAS	\$ 213.547.257	0,63%
1.1.9 APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS	\$ 84.404.727	0,25%
1.1.10 DIVISIONES	\$ 170.025.093	0,50%
1.1.11 CARPINTERIA METALICA	\$ 60.501.916	0,18%
1.1.12 URBANISMO Y EXTERIORES	\$ 133.364.715	0,40%
1.1.13 INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 401.863.501	1,19%
1.1.14 INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 837.120.922	2,48%
1.1.15 RED DE VOZ Y DATOS	\$ 312.382.875	0,93%
1.1.16 TELECOMUNICACIONES	\$ 2.725.535.060	8,08%
1.1.17 INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS	\$ 110.989.776	0,33%
1.1.18 SISTEMA DE RIEGO	\$ 852.399.728	2,53%
1.1.19 PISTA DE CICLOMONTAÑISMO	\$ 725.459.500	2,15%
1.1.20 OBRAS DE CONTENCIÓN	\$ 11.237.004.560	33,30%
1.1.21 OBRAS HIDRAULICAS	\$ 265.993.947	0,79%
1.1.22 A.I.U.	\$ 7.382.857.973	21,88%
1.1.23 INTERVENTORIA	\$ 1.597.007.843	4,73%
1.1.24 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	\$ 106.952.000	0,32%
1.1.25 PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	\$ 30.795.487	0,09%
1.1.26 CERTIFICACIONES RETIE Y RETIALP	\$ 22.134.000	0,07%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 33.749.273.878</b>	<b>100,00%</b>

Tabla 28. Resumen actividades MGA convenio interadministrativo No. 1248 de 2021

Convenio interadministrativo No. 1248 de 2021. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el municipio de Malambo, para la ejecución del proyecto denominado Construcción de placas deportivas en el barrio San Fernando, en el municipio de Malambo, departamento del Atlántico.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 REALIZAR OBRAS PRELIMINARES	\$ 30.299.909	0,85%
1.1.2 REALIZAR MOVIMIENTOS DE TIERRA	\$ 86.538.470	2,42%
1.1.3 CONSTRUIR CIMIENTOS Y SOBRECIMENTOS	\$ 36.634.090	1,03%
1.1.4 CONSTRUIR ESTRUCTURAS EN CONCRETO	\$ 293.589.207	8,22%
1.1.5 ARMAR ACERO GRADO 60	\$ 83.412.234	2,33%
1.1.6 CONSTRUIR ESTRUCTURA METALICA	\$ 1.259.161.838	35,23%
1.1.7 CONSTRUIR MAMPOSTERIA - PAÑETE - MOSAICOS	\$ 8.414.609	0,24%
1.1.8 REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 481.408.149	13,47%
1.1.9 REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACION MOBILIARIO Y VEGETACION	\$ 102.621.023	2,87%
1.1.10 REALIZAR OBRAS DE PINTURAS	\$ 6.333.781	0,18%

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 86 de 102

1.1.11 CONSTRUIR CESPED SINTETICO	\$ 149.993.665	4,20%
1.1.12 REALIZAR INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	\$ 24.939.406	0,70%
1.1.13 REALIZAR ADMINISTRACION	\$ 771.637.378	21,59%
1.1.14 REALIZAR INTERVENTORIA	\$ 238.647.548	6,68%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 3.573.631.307</b>	<b>100,00%</b>

Tabla 29. Resumen actividades MGA convenio interadministrativo No. 1272 de 2021

Convenio interadministrativo No. 1272-2021. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el municipio de Palmar de Valera, para la ejecución del proyecto denominado Construcción parque Catalino Varela municipio Palmar de Varela, departamento del Atlántico.

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 REALIZAR MOVIMIENTOS DE TIERRA	\$ 62.741.913	1,85%
1.1.2 CONSTRUIR CIMIENTOS Y SOBRECIMENTOS	\$ 58.226.479	1,72%
1.1.3 CONSTRUIR ESTRUCTURAS EN CONCRETO	\$ 548.318.057	16,16%
1.1.4 ARMAR ACERO GRADO 60	\$ 49.982.450	1,47%
1.1.5 CONTRUIR ESTRUCTURA METALICA	\$ 826.859.601	24,37%
1.1.6 CONSTRUIR MAMPOSTERIA - PAÑETE - MOSAICOS	\$ 131.158.826	3,87%
1.1.7 REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 324.435.261	9,56%
1.1.8 REALIZAR SUMINISTRO E INSTALACION MOBILIARIO Y VEGETACION	\$ 277.869.726	8,19%
1.1.9 REALIZAR OBRAS DE PINTURAS	\$ 4.826.922	0,14%
1.1.10 REALIZAR CESPED SINTETICO	\$ 85.922.665	2,53%
1.1.11 REALIZAR INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	\$ 15.209.297	0,45%
1.1.12 REALIZAR INTERVENTORIA	\$ 220.056.528	6,49%
1.1.13 Administración, imprevistos y utilidades	\$ 787.135.359	23,20%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 3.392.743.084</b>	<b>100,00%</b>

Tabla 30. Resumen actividades MGA convenio interadministrativo No. 1292 de 2020

Convenio interadministrativo No. 1265-2021. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el municipio de Sitionuevo, para la ejecución del proyecto denominado Construcción de parque y cancha recreo-deportiva Semillas de Fe en el municipio de Sabanalarga Atlántico.

ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 PRELIMINARES	\$ 47.132.365	1,30%
1.1.2 MOVIMIENTOS DE TIERRA	\$ 315.727.678	8,69%
1.1.3 CIMIENTOS Y SOBRECIMENTOS	\$ 43.865.955	1,21%
1.1.4 ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y ACERO GRADO 60	\$ 283.468.955	7,80%
1.1.5 ESTRUCTURA METALICA	\$ 559.093.368	15,39%
1.1.6 MAMPOSTERIA - PAÑETE - MOSAICOS	\$ 50.049.641	1,38%
1.1.7 INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 337.022.410	9,27%
1.1.8 SUMINISTRO E INSTALACION MOBILIARIO Y VEGETACION	\$ 683.693.271	18,81%
1.1.9 PINTURAS	\$ 6.031.206	0,17%
1.1.10 CESPED SINTETICO	\$ 69.298.488	1,91%
1.1.11 INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS	\$ 18.334.550	0,50%
1.1.12 SEÑALIZACION	\$ 9.861.469	0,27%
1.1.13 INTERVENTORIA 6,4%	\$ 218.625.176	6,02%
1.1.14 ADMINISTRACION 30,9% IMPREVISTO 3,0% UTILIDAD 7,0%	\$ 991.599.248	27,29%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 3.633.803.780</b>	<b>100,00%</b>

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 87 de 102

Tabla 31. Resumen actividades MGA convenio interadministrativo No. 1292 de 2020

Convenio interadministrativo No. 1267-2021. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el municipio de Sitionuevo, para la ejecución del proyecto denominado Construcción de cancha sintética recreodeportiva, parque Biosaludable, zona de parque infantil en el barrio el Concord municipio de Malambo departamento de Atlántico.		
ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
1.1.1 REALIZAR PRELIMINARES DE OBRA	\$ 144.468.970	1,81%
1.1.2 REALIZAR OBRAS DECONCRETOS	\$ 1.356.413.683	16,96%
1.1.3 ARMAR ACERO ESTRUCTURAL	\$ 1.595.137.237	19,94%
1.1.4 CONSTRUIR CUBIERTA	\$ 243.538.655	3,04%
1.1.5 INSTALAR PISOS	\$ 827.060.100	10,34%
1.1.6 REALIZAR INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	\$ 106.984.736	1,34%
1.1.7 CONSTRUIR SISTEMA DE DRENAJE	\$ 737.578.693	9,22%
1.1.8 INSTALAR SISTEMA DE RIEGO	\$ 249.508.971	3,12%
1.1.9 REALIZAR INSTALACIONES ELECTRICAS	\$ 468.061.036	5,85%
1.1.10 REALIZAR CANCHA Y EMPRADIZACION	\$ 1.261.178.448	15,76%
1.1.11 INSTALAR CIELO RASO Y PINTURAS	\$ 158.704.468	1,98%
1.1.12 INSTALAR CARPINTERÍA METÁLICA	\$ 67.392.757	0,84%
1.1.13 MOBILIARIO URBANO	\$ 161.157.758	2,01%
1.1.14 REALIZAR PGIO	\$ 59.807.160	0,75%
1.1.15 REALIZAR P.A.P.S.O	\$ 39.642.841	0,50%
1.1.16 REALIZAR INTERVENTORIA	\$ 523.364.486	6,54%
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>\$ 7.999.999.999</b>	<b>100,00%</b>

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 88 de 102

### Anexo 3 Muestreo Aleatorio Simple

Tabla 32 Muestreo Aleatorio Simple

 <b>El deporte es de todos</b>	<b>Mindeporte</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión:</b> 1
		<b>FORMATO</b> APLICATIVO CÁLCULO DE LA MUESTRA	<b>CODIGO:</b> EI - FR - 010
			<b>Fecha:</b> 19/07/2021

#### Muestreo Aleatorio Simple para estimar la proporción de una población

Unidad Auditable:	Dirección de Recursos y Herramientas, Sistema Nacional del Deporte
Cálculo de la muestra para:	Auditoría ATC - Varios Proyectos
Período Evaluado:	19-09-2022 - 25-10-2022
Preparado por:	Carlos Andrés Reyes Rodríguez
Fecha:	18/10/2021
Revisado por:	Andrés Galvis Pineda - Profesional Especializado
Fecha:	18/10/2021

#### INGRESO DE PARÁMETROS

Tamaño de la Población (N)	214
Error Muestral (E)	10%
Proporción de Éxito (P)	98%
Nivel de Confianza	94%
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,881

#### TAMAÑO DE LA MUESTRA

Fórmula **7**

Muestra Óptima **7**

#### Formula para poblaciones infinitas

$$n = \frac{z^2 * P * Q}{E^2}$$

#### Formula para poblaciones finitas

$$n = \frac{P * Q * z^2 * N}{N * E^2 + z^2 * P * Q}$$

Z= Valor de la distribución normal estándar de acuerdo al nivel de confianza

E= Error de muestreo (precisión)

N= Tamaño de la Población

P= Proporción estimada

Q= 1-P

Fuente: Adaptado del Aplicativo establecido por el DAFP, entidad que lo adaptó de la Contraloría General de la República. Contraloría Delegada para el Sector Social. Agosto 2011

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 89 de 102

**Anexo 4 Registro Fotográfico, Convenio 1211/2020 - Construcción del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, departamento de Magdalena.**

Foto 1. Construcción gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia que, para la construcción de los elementos estructurales de gradería, fue utilizada formaleta de madera y presentan deformaciones, las cuales pueden llegar a generar afectación al momento de la instalación del acabado final. En la imagen se evidencia reparaciones que se realizan a los elementos estructurales. En el recorrido realizado al proyecto no se evidencia el uso de aditivos adecuados para la labor.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 2. Construcción gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia que, para la construcción de los elementos estructurales de gradería, fue utilizada formaleta en madera y presentan deformaciones, las cuales pueden llegar a generar afectación al momento de la instalación del acabado final.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 90 de 102

Foto 3. Construcción gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se observa las reparaciones realizadas para lograr el alineamiento del elemento, para lo cual no es posible verificar el uso del aditivo respectivo.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 4. Construcción gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia discontinuidad de los elementos estructurales en los nudos entre vigas y columnas.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 91 de 102

Foto 5. Construcción gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia discontinuidad de los elementos estructurales en los nudos entre vigas y columnas.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 6. Construcción gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia desniveles en algunos elementos estructurales, aparentemente por efecto de la formaleta utilizada.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 92 de 102

Foto 7. Construcción cubierta de gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la estructura de cubierta de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia debilidades en los pedestales en concreto reforzado y conexión con la estructura metálica, como se evidencia en la imagen.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 8. Construcción cubierta de gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la estructura de cubierta de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia debilidades en los procesos de soldadura. No se evidencia la aplicación de pruebas para verificación de la calidad del proceso de soldadura. Se evidencia que hay elementos que no tienen la longitud correspondiente, lo cual con lleva a realizar labores de ajuste de la longitud de los elementos.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 93 de 102

Foto 9. Construcción cubierta de gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la estructura de cubierta de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia debilidades en los procesos de soldadura, elementos con corrosión, elementos que no cumplen la longitud para el ensamble. No es posible verificar planos de taller de la estructura metálica ni despiece de los elementos de estructura metálica.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 10. Construcción cubierta de gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la estructura de cubierta de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia debilidades en los procesos de soldadura, elementos con corrosión, elementos que no cumplen la longitud para el ensamble. No es posible verificar planos de taller de la estructura metálica ni despiece de los elementos de estructura metálica.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 94 de 102

Foto 11. Construcción cubierta de gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la estructura de cubierta de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia posibles debilidades en la conexión entre la estructura metálica de cubierta y los elementos de estructura en concreto reforzado de la gradería.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 12. Construcción cubierta de gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la estructura de cubierta de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia posibles debilidades en la conexión entre la estructura metálica de cubierta y los elementos de estructura en concreto reforzado de la gradería.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 95 de 102

Foto 13. Construcción cubierta de gradería estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la estructura de cubierta de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, no es posible verificar la aplicación de pruebas de calidad a las soldaduras, existiendo elementos izados y que se encuentran a una altura considerable, lo cual puede dificultar la labor de aplicación de las pruebas correspondientes.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 14. Construcción estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la estructura de cubierta de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia debilidad en el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, donde se observó que parte del personal no portaba debidamente los elementos de protección personal.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 96 de 102

Foto 15. Construcción estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la estructura de cubierta de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia debilidad en el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, donde se observó las líneas de vida no se encontraban instaladas correctamente, poniendo en riesgo a los trabajadores que realizaban trabajo en alturas.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

Foto 16. Construcción estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación



En la construcción de la estructura de cubierta de la gradería del estadio municipal de Softbol ubicado en el municipio de Fundación, se evidencia debilidad en el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, donde se observó inadecuada disposición de escaleras para acceso a la parte superior de las graderías, como se observa en la imagen.

Fuente: OCI Ministerio del Deporte

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 97 de 102

## **Anexo 5 Réplica Informe Preliminar de Auditoría Interna Varios Proyectos**

### **Réplica al hallazgo H – ATC – 01 – 2022 – Licencia de Construcción COID-1272- 2021 y COID-1265 de 2021**

*“Réplica:*

*En cumplimiento de las funciones del rol de supervisión por parte del Mindeporte, se adjuntan los soportes de las licencias actualizadas. (Ver carpeta: “H – ATC – 01 – 2022”)*

### **Réplica al hallazgo H – ATC – 02 - 2022: Residente de Obra COID-1267-2021 y COID-1248-2021**

*“Réplica:*

*En cumplimiento de las funciones del rol de supervisión por parte del Mindeporte, se adjuntan los soportes de la explicación por parte del municipio frente al motivo por el cual tenían el mismo residente el día de la visita. (Ver carpeta: “H – ATC – 02 – 2022”)*

### **Réplica al hallazgo H – ATC – 06 - 2022: Cumplimiento obligaciones Supervisión Contratos de Interventoría**

*“Réplica:*

*En cumplimiento de las funciones del rol de supervisión por parte del Mindeporte, se indica que para el caso de los convenios 1265-2021, 1272-2021, 1058-2021, 1248-2021 y 1267- 2021, se encuentra con la totalidad de los informes, los cuales se aportan con la presente como soporte para replicar el hallazgo. (Ver carpeta: “H – ATC – 06 – 2022”)*

### **Réplica al hallazgo H – ATC – 07 - 2022: Programación de Obra**

*“Réplica:*

*En cumplimiento de las funciones del rol de supervisión por parte del Mindeporte, se adjunta para los convenios 1265-2021 y 1058-2021 los soportes de alertas generados desde la supervisión y apoyos a la supervisión del convenio, los cuales replican el punto de “debilidades en la supervisión”. (Ver carpeta: “H – ATC – 07 – 2022”)*

### **Réplica al hallazgo H – ATC – 08 - 2022: Oportunidad Contratación Interventoría COID-1058-2021**

*“Réplica:*

*En cumplimiento de las funciones del rol de supervisión por parte del Mindeporte, se adjunta trazabilidad de la contratación de la interventoría del conv. 1058-2021, en el archivo se Word, se explica punto a punto el proceso de contratación. (Ver carpeta: “H – ATC – 08 – 2022”)*

### **Réplica al hallazgo H – ATC – 09 - 2022 Revisión técnica para proyectos de infraestructura**

*“Réplica:*

*En cumplimiento de las funciones del rol de supervisión por parte del Mindeporte, se aporta la alerta generada desde la supervisión, sin embargo, se entiende que el hallazgo es frente a la parte de revisión del proyecto. (Ver carpeta: “H – ATC – 09 – 2022”)*

### **Réplica a la observación O – ATC – 03 - 2022: Vía de acceso COID-1272-2021**

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 98 de 102

*“Réplica:*

*En cumplimiento de las funciones del rol de supervisión por parte del Mindeporte, se adjunta las alertas, lo cual permite replicar el punto de “debilidades en la supervisión”. (Ver carpeta: “O – ATC – 03 – 2022”)*”

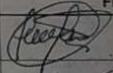
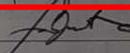
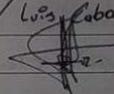
 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 99 de 102

**Anexo 6 Actas visitas a los proyectos derivados de los convenios 1248 y 1267 de 2021**

 El deporte es de todos MIndeporte	PROCESO: GESTIÓN ORGANIZACIONAL	VERSIÓN: 1
	FORMATO: Acta de Reunión	CÓDIGO: GO-FR-029
		Página ___ de ___

*Para crear actas dirijase al módulo "ACTAS" en Isolucion; Si usted no tenga licencia para crear actas utilice este formato.*

Fecha: 22 Sept 2022	Hora Inicio: 9:00	Hora Final: 11:00 am
Lugar: BARRIO SAN FERNANDO MUNICIPIO DE MALAMBO	Acta N°:	N° de Páginas: 2

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL / TELÉFONO	FIRMA
Jose Joaquín Navas Auña	Interventoría Consorcio Tarrayana	Jose.navas00@hotmail.com 3004856930	
Martha Cecilia Morales Cuervo	prof. El m. U. Sec de Infraestruct.	marthamoraless19561601@gmail.com	
Roberto Olivares CHAPIZ	Residente de obras SAN FERNANDO.	oliveo0716@hotmail.com	
Francisco Julio Alonso R	Director de obra SAN FERNANDO	franciscoalonso@hotmail.com	
Luis Camilo Cabarcas Osorio	Residente SISO San Fernando	luis.camilo.cabarcas@gmail.com	Luis Cabarcas
Carlos Andrés Rojas Rodríguez	Auditor CC. MIndeporte	carlos.rojas@mindeporte.gov.co	

**TEMAS TRATADOS**

Se realiza visita de obra al proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DEPORTIVAS EN EL BARRIO SAN FERNANDO" ubicado en el municipio de Malambo, departamento de Atlántico.

Se evidencia un avance de obra del 2,37% respecto el 1,38% programado

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 100 de 102

 El deporte es de todos Míndeporte	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ORGANIZACIONAL	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>FORMATO:</b> Acta de Reunión	<b>CÓDIGO:</b> GO-FR-029
		Página ___ de ___

Para crear actas dirijase al módulo "ACTAS" en Isolución; Si usted no tenga licencia para crear actas utilice este formato.

Se evidencia ejecución de las siguientes actividades:

- Figurado de Aceros
- Bando los perimetrales
- Encofrado para fundido de zapatas
- Análisis accesos de cimentación de polideportivo y gradería.
- Marmiento de tierras
- Rellenos en material seleccionado
- Redes eléctricas
- Actividades de Topografía.

Debante la obra se presentan lluvias.

Se evidencia presencia de la Ualla enformativa del proyecto.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 101 de 102

 El deporte es de todos Windeporte	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ORGANIZACIONAL	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>FORMATO:</b> Acta de Reunión	<b>CÓDIGO:</b> GO-FR-029
		Página ___ de ___

Para crear actas dirijase al módulo "ACTAS" en Isolucion; Si usted no tenga licencia para crear actas utilice este formato.

<b>Fecha:</b> 22 Sept 22	<b>Hora Inicio:</b> 11:00	<b>Hora Final:</b> 13:00
<b>Lugar:</b> BARRIO EL ENCINO MUNICIPIO DE MALAMBO	<b>Acta N°:</b>	<b>N° de Páginas:</b> 2

ASISTENTES	CARGO/ENTIDAD	E-MAIL / CÉCULA	FIRMA
Francina Benjumea Ortiz	Presidente de Jubilados	intermario.malamba155@bun	[Firma]
Felix Puerta Herpeza	prof univ. (Alcaldia)	TITOpuerta55@hotmail.com	[Firma]
Martha Cecilia Morales Cuevas	Prof. Universitario Sec. Infraestructura	marthamoraless19561601@gmail.com	[Firma]
Francisco Julio Alonso R.	Dirección de obras Caracas	ingfranciscoalonso@	[Firma]
Rebeca Oliviero Chadi	Residente de Obras Gonzalo Caracas	diver0116@hotmail.com	[Firma]
Celes Andrés Reyes Rodríguez	Asesor	andrea@windeportes.com.ve	[Firma]

Inserte las Cédulas necesarias para el diligenciamiento del acta.

**TEMAS TRATADOS**

Se realiza visita al proyecto denominado "Construcción de Cancha Sintética vecino deportiva, parque biosaludable, zona de parque infantil en el barrio Caracas, ubicado en el municipio de Malambo, departamento de Atlántico.

 <b>MINISTERIO DEL DEPORTE</b>	<b>PROCESO</b> EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	<b>Versión: 1</b>
	<b>FORMATO</b> INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	<b>CÓDIGO:</b> EI-FR-007
		Página 102 de 102

 El deporte es de todos	<b>PROCESO:</b> GESTIÓN ORGANIZACIONAL	<b>VERSIÓN:</b> 1
	<b>FORMATO:</b> Acta de Reunión	<b>CÓDIGO:</b> GO-FR-029
		Página ___ de ___

Para crear actas diríjase al módulo "ACTAS" en Isolación. Si usted no tenga licencia para crear actas utilice este formato.

Según informe de inventaria se tiene un avance de obra del 0,13% del 140% programado.

Se ha avanzado en actividades de levantamiento por metal, desmonte, demolición de gradara y cubierta existente, retiro de estructura metálica de cubierta y labores de Topografía (replanteo).

Se presenta lluvia leve en el momento de la visita.

Se evidencia valla informativa del proyecto